



**ÓRGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 4 DE JULIO DE 2017

**NÚMERO:** 08 / 2017

**ACTA DE LA SESIÓN**

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. <sup>a</sup> Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromis per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez (Justif.) D. <sup>a</sup> Bienvenida A. Algarra Postigos (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sra. Interventora Accidental	D. <sup>a</sup> Rosa Díez Machín

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

### ORDEN DEL DÍA

Antes de empezar con los puntos del orden del día el Sr. Alcalde da las condolencias a la Sra. Algarra Postigos por el fallecimiento de su hermano.

**1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2017.-** El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 2 de mayo de 2017, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-** De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 6 de junio de 2017, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

**3) ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE NOVELDA.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 29 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio ambiente de fecha 26 de junio de 2017, que literalmente dice:

“Indicar que la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2017. En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone a información pública la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, a fin de que por los interesados, en el plazo de treinta días contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (5 de mayo de 2017), presenten las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, en este sentido, con fecha 26 de abril de 2017, por registro general municipal, se presentó instancia número 2949, repitiendo la instancia en plazo de alegaciones el 26 de mayo de 2017, con número de registro de entrada 3883, por parte del Sr. Sergio Segura Sánchez, en la que se presentaban diferentes alegaciones a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, con fecha 1 de junio de 2017, se presentó instancia número 4031, por parte de la Sra. Clara García Martínez, en la que se presentaban diferentes alegaciones a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, y con fecha 12 de junio de 2017, se presentó instancia número 4291, por parte de la Sra. Magda Navarro Sabater, en la que se incorporan 183 firmas en apoyo de la iniciativa, en la que se presentaban diferentes alegaciones a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda.

Que las alegaciones presentadas a la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, consisten en:

1) Petición de modificación del artículo 41, punto 5, “*deberían quedar exentas de*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

*sanción las conductas descritas en el punto 5 del citado artículo 41, que hace referencia a la mendicidad con raíz social y sin que se produzcan situaciones de obstrucción del tráfico, o de coacción, o de utilización de forma directa o indirecta a menores o personas con discapacidad o cualquiera de las descritas en los apartados anteriores”*

2) Petición de supresión del artículo 80, donde se indica las prohibiciones de presencia de animales en los espacios públicos, en concreto *“Está prohibida la presencia de animales en las zonas ajardinadas y en los parques y zonas de juego infantil, y en su zona de influencia establecida en un radio de 5 metros alrededor, excepto en los supuestos de las zonas expresamente destinadas para esparcimiento de animales”*, así como en la clasificación de las infracciones y su sanción, con la supresión del artículo 85, apartado e).

3) Se solicita, la inclusión de la excepción en la prohibición de presencia de animales en las zonas de juego infantiles de los perros guía, para no impedir el acceso a las personas que precisan de la asistencia de estos animales.

4) Modificar el artículo 9, punto 2, con la inclusión de un nuevo punto que haga referencia a las parcelas rústicas, en concreto *“Las parcelas rústicas deberán de mantenerse igualmente en unas condiciones mínimas de higiene y salubridad, con el fin de evitar incendios y focos de plagas, que puedan afectar a las parcelas colindantes”*.

5) Modificar el artículo 11, punto 2, con la incorporación del siguiente texto *“se prohíbe depositar este tipo de basura en las papeleras de la vía pública”*.

6) Modificar el artículo 29, punto 6, con la incorporación del siguiente texto *“excepto que se tenga autorización expresa por parte del Ayuntamiento”*.

7) Modificar el artículo 66, punto 2, apartado b), con la incorporación en el epígrafe 5º del siguiente texto *“que no entren en contradicción con la Ordenanza Municipal sobre tenencia y protección de animales domésticos (artículo 63,23)”*.

8) Modificar el artículo 79, con la incorporación de un nuevo apartado donde se indique que *“las personas propietarias de perros que transiten por espacios públicos deberán de estar provistas, en cumplimiento del artículo 18 de la presente ordenanza, de bolsas o los instrumentos necesarios para recoger y tirar los excrementos y de una botella o recipiente de agua u otro liquido limpiador para diluir las micciones de los animales sobre las aceras o la vía pública, con el fin de evitar ensuciarlas y evitar malos olores”*.

9) En el apartado Disposición derogatoria, solicita incluir un informe técnico que determine que artículo y que puntos de cada ordenanza de las modificadas quedan vigentes y/o derogadas. En este sentido, se indica que *“cualquier ordenanza para que sea efectiva ha de ser conocida y entendida por parte de las personas afectadas (en este caso toda la ciudadanía de Novelda) y por lo tanto, la derogación parcial de seis ordenanzas, sin concretar en que artículos, puede dar lugar a confusiones,*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

*interpretaciones subjetivas y poca concreción y claridad”.*

10) Modificar el artículo 80, en la que se establece las prohibiciones de presencia de animales en las zonas ajardinadas y en los parques y zonas de juego infantil, indicando que se permita *“la presencia de nuestras mascotas en esos espacios, siempre que se haga respetando el resto de normas establecidas. Al mismo tiempo, solicitamos que en el caso de los perros guía, se permita su presencia en todos los espacios públicos sin excepción, incluida las zona de juegos infantiles, ya que de no ser así, estarían prohibiendo el acceso a estos espacios a niños o adultos que acompañen a niños que necesiten la asistencia de estos animales”.*

Que de conformidad con el informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2017, y el informe de la Técnica de Administración General de fecha 1 de junio de 2017”.

Abierto debate la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo Compromís Novelda, señala que este es un ejemplo más de la forma que se tiene de gobernar. No se dio la oportunidad de consensuar el tema con los grupos de la oposición y por tanto, al final tiene que presentar las alegaciones un ciudadano para que se pueda escuchar a los grupos.

No obstante, aunque no se haya seguido una forma correcta, se estiman cuatro de las seis alegaciones presentadas.

La primera de ellas es que, cuando la ordenanza habla de solar, no habla de terrenos de cultivo abandonados que también hay que cuidarlos.

También es conveniente que la basura de las actividades no se deposite en las papeleras. Así mismo el Ayuntamiento debe poder en determinadas circunstancias hacer reparto publicitario.

Respecto a la Disposición Derogatoria, indica que puede dar lugar a la derogación de un acuerdo plenario sobre la ordenanza de tenencia de animales domésticos y esta alegación, concretamente, no se ha admitido.

En el artículo 18 se pidió la inclusión de la obligación de llevar una botella de agua para diluir las micciones de los perros y tampoco se ha admitido.

Asimismo se ha solicitado la emisión de un informe técnico que señalara los artículos de las distintas ordenanzas afectadas que quedaban vigentes y cuáles resultaban derogados, porque no queda claro, y prueba de ello es la aceptación de la cuarta alegación. Va a votar a favor la ordenanza pero no está de acuerdo en su totalidad porque hay cosas que están prohibidas que podrían ser admitidas en ocasiones especiales.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica que han sido aceptadas algunas de las alegaciones presentadas y eso es algo bueno, pero no se puede dar el voto favorable a la ordenanza porque se siguen incluyendo artículos de la “Ley Mordaza”. Tampoco se puede votar en contra porque hay aspectos positivos en la ordenanza y por eso, el voto del grupo socialista, será la abstención.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, agradece a al Concejalía responsable el esfuerzo por refundir en una sola ordenanza el contenido de varias. También agradece las alegaciones presentas porque han sido admitidas en su mayoría y todas las aportaciones que se hagan mejorar el texto. De diez alegaciones presentadas se aceptan todas, de forma total o parcial, y eso es una prueba de que el equipo de gobierno está abierto a



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

sugerencias.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, agradece el voto favorable de Compromís aunque considere que no son las formas más adecuadas para tramitar una ordenanza. El por su parte piensa que las alegaciones son otro método para poder incorporar sugerencias.

Considera que no se podía espera mucho a la presentación de la ordenanza ya que, en definitiva, es un modelo válido para muchos municipios y es interesante que se apruebe de manera rápida.

La Sra. Ana Tomás dice que, acudir al periodo de alegaciones para admitir sugerencias, no es un método válido para garantizar la participación, ya que los grupos de la oposición no pueden intervenir en nombre propio sino a través de un ciudadano. Así que prefiere que hayan menos agradecimientos y una mayor garantía de participación.

El Sr. Martínez Alted señala que ciertamente no se ha llevado a cabo un proceso participativo ya que lo correcto es pedir sugerencias a todos los grupos antes de presentarla al Pleno. Las alegaciones no son realmente una participación sino un trámite impuesto por la ley. Si se hubiese dado participación antes a los grupos de la oposición, con un solo pleno se habría aprobado la ordenanza.

El Sr. Sáez Sánchez indica que el procedimiento marcado por la ley ya garantiza la participación y no se puede asegurar que una negociación previa evite un cierto número de plenos, ya que otros ciudadanos pueden presentar más alegaciones.

Para la participación de los grupos de la oposición están las comisiones que realmente no se están utilizando adecuadamente. Lo realmente importante es que se han admitido alegaciones y esto permite dar salida a una ordenanza que considera básica.

El Sr. Cantos López dice que a la Sra. Ana Tomás no se le ha impedido hablar durante el procedimiento ya que lo ha hecho en este Pleno. También quiere dejar claro que el equipo de gobierno no está funcionando como un rodillo aplastante porque se están aceptando la mayoría de las alegaciones que se presentan.

El Sr. Alcalde indica que se está aprobando una ordenanza muy importante porque sanciona conductas incívicas. Con las alegaciones se están modificando 10 artículos lo cual indica que la ordenanza, de inicio, no estaba tan mal. Para el equipo de gobierno era importante que se aprobase pronto la ordenanza porque beneficia al conjunto de la ciudadanía.

En cuanto a lo que señala la ley estatal y que se recoge en esta ordenanza, mientras esté vigente hay que acatarla y, si se modifica, también se modificará la ordenanza.

Respecto a lo señalado por el grupo Compromís, se han seguido los trámites que marca la ley y que han permitido formular alegaciones. La ordenanza se aprueba con el voto favorable de la mayoría de los miembros del pleno y piensa que no se han impedido la participación. Por último agradece el voto favorable.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de trece votos a favor (UPyD, PP y Compromís per Novelda) y seis abstenciones (PSOE), ACORDÓ:

PRIMERO: ACEPTAR la alegación primera, suponiendo la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 42 "No será aplicable el régimen sancionador en los casos descritos en el artículo



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

*41, apartado 5º, siempre y cuando se realicen sin que se produzcan situaciones de obstrucción del tráfico, o de coacción, o de utilización de forma directa o indirecta a menores o personas con discapacidad.”*

**SEGUNDO:** ACEPTAR PARCIALMENTE la alegación segunda, permitiendo la presencia de animales en zonas ajardinadas, aunque no en las zonas de juegos infantiles, suponiendo la modificando del artículo 80 *“Está prohibida la presencia de animales en las zonas de juegos infantiles de los parques y plazas públicas, entendiéndose como zona de juegos el espacio, delimitado o no por una valla de protección y seguridad, donde se encuentran instalados los juegos infantiles, provistos de una superficie de absorción de impactos (caucho continuo, loseta de caucho, arena, etc.)”*.

**TERCERO:** ACEPTAR la alegación tercera y décima, respecto a la presencia de perros guía en los jardines y área de juegos, lo que supondrá la modificación del artículo 80 *“Excepcionalmente, estará permitido el acceso a las zonas de juego infantiles a los perros guía, que acompañen a los niños y niñas con visión reducida que precisaran de la asistencia de estos, así como a los adultos acompañantes de los niños que necesiten de éstos animales”*.

**CUARTO:** ACEPTAR la alegación cuarta, lo que supondrá la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 9 *“Las parcelas rústicas deberán de mantenerse igualmente en unas condiciones mínimas de higiene y salubridad, con el fin de evitar incendios y focos de plagas, que puedan afectar a las parcelas colindantes”*.

**QUINTO:** ACEPTAR la alegación quinta, lo que supondrá la incorporación al punto 2, del artículo 11 el siguiente texto *“se prohíbe depositar este tipo de basura en las papeleras de la vía pública”*.

**SEXTO:** ACEPTAR la alegación sexta, lo que supondrá la modificación del artículo 29, punto 6, con la incorporación del siguiente texto *“excepto que se tenga autorización expresa por parte del Ayuntamiento”*.

**SÉPTIMO:** ACEPTAR la alegación séptima, lo que supondrá la modificación del artículo 66, punto 2, apartado b), epígrafe 5º, con la incorporación del siguiente texto *“que no entren en contradicción con la Ordenanza Municipal sobre tenencia y protección de animales domésticos (artículo 63.23)”*.

**OCTAVO:** ACEPTAR PARCIALMENTE la alegación octava, lo que supondrá la modificación del artículo 79, con la incorporación de un nuevo apartado donde se indique que *“las personas propietarias o paseantes de perros que transiten por espacios públicos deberán de estar provistas, en cumplimiento del artículo 18 de la presente ordenanza, de bolsas o los instrumentos necesarios para recoger los excrementos y librarlos en los contenedores y papeleras colocados en los espacios públicos”*.

**NOVENO:** DESESTIMAR la alegación novena, respecto a la disposición derogatoria, según los términos recogidos en el informe de la T.A.G. de fecha 21/06/2017.

**DÉCIMO:** MODIFICAR el cuadro infractor, derivado de la aceptación de LAS ALEGACIONES, calificando como Leve el *“Permitir (el dueño o poseedor del animal) la entrada de animales en zonas de juego infantil de parques y plazas, a excepción de perros guía.”*, calificando como



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

infracción Grave “*No mantener las parcelas rústicas en adecuadas condiciones de limpieza y salubridad, con el fin de evitar incendios y focos de plagas, que puedan afectar a las parcelas colindantes*”, calificando con infracción Leve “*Depositar la basura que debe depositarse en los contenedores de residuos, a través de las papeleras instaladas en parques y vías públicas*” y calificando como infracción Leve “*No disponer las personas propietarias o paseantes de perros que transiten por espacios públicos, de bolsas o los instrumentos necesarios para recoger los excrementos, para poder librarlos adecuadamente en los contenedores y papeleras colocados en los espacios públicos*”.

**UNDÉCIMO:** MODIFICAR el cuadro infractor, con el fin de obtener un mejor encaje de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, con la Ordenanza Municipal Reguladora de la Publicidad Exterior en el Término Municipal de Novelda, propone modificar el cuadro infractor de la ordenanza, con la modificación de las siguientes hechos denunciados: Infracción Leve “*Colocar sin autorización municipal carteles o cualquier otra forma de publicidad en edificios e instalaciones municipales*”, con una sanción de 300 €, infracción Grave “*Colocar sin autorización municipal carteles o cualquier otra forma de publicidad sobre monumentos o edificios catalogados o protegidos*”, infracción Leve “*Colocar sin autorización municipal carteles o cualquier otra forma de publicidad en un bien privado*”.

**DUODÉCIMO:** APROBAR definitivamente la modificación de la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Novelda, en la forma en que ha quedado redactada tras la resolución de las alegaciones, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su entrada en vigor en el plazo de 15 días desde su publicación.

#### **4) CONVENIO URBANÍSTICO DE CESIÓN DE TERRENOS, CALIFICADOS COMO VIAL PÚBLICO, CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO .- APROBACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicio de fecha 29 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Calidad Medioambiental de fecha 23 de junio de 2017, que literalmente dice:

“Con fecha 23 de marzo de 2.016 se remitió por la Alcaldía escrito a D. Antonio Beresaluze Díez, en calidad de propietario de la parcela 09000 del polígono 48, solicitando autorización para la ejecución de la obra “CANALIZACIÓN Y CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN CASCO URBANO DE NOVELDA”, que discurre en parte por dicha parcela, concretamente en la zona calificada como Suelo Urbano-Residencial, sin urbanizar, dedicado a futuro vial, de conformidad con las Normas Subsidiarias vigentes.

En contestación, por el Sr. Beresaluze se presenta escrito el 27 de mayo de 2.016 en el cual se indica que por su parte no existe ningún inconveniente, ni en la creación de una servidumbre de paso por la finca citada, ni en una cesión anticipada de este suelo con reserva de aprovechamiento en el futuro suelo residencial, autorizando al Ayuntamiento a pasar por la parcela de nuestra propiedad para poder realizar la obra.

Tras varias reuniones y negociaciones y, ante la proximidad del inicio de las obras de “Captación y Canalización de Aguas Pluviales en Casco Urbano de Novelda”, por parte de D<sup>a</sup>



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Zulema y D. Antonio Beresaluze Salinero, en calidad de propietarios de los terrenos afectados por las mencionadas obras, presentan escrito con fecha 8 de junio de 2017 (reg. Entrada nº 4232) en el cual aceptan ceder al Ayuntamiento los citados terrenos a cambio de una reserva de aprovechamiento en los términos que se fijan en el texto de un convenio.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y la Secretaria Acctal. de 13 de junio de 2017”

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, interviene para decir que la canalización de pluviales discurre por un terreno privado y por eso se ha tenido que plantear un convenio por el cual el propietario del terreno lo cede al ayuntamiento a cambio de que el aprovechamiento del mismo se materialice en otro suelo.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que el voto de su grupo será favorable porque se establece la opción de que el terreno se pueda devolver en un futuro o se pague.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo estuvo en las primeras negociaciones y, a través del anterior concejal de Infraestructuras, el Sr. Níñez, se llegó a un primer acuerdo para desbloquear las obras.

Tras cinco años de bloqueo de la obra de canalización de pluviales parece se que, por fin, se va a poder hacer. Lo que se hace ahora es elevar a Pleno un acuerdo al que ya se había llegado anteriormente.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica que el bloqueo no se ha producido durante cinco años porque en todo momento se ha estado en conversaciones con la conselleria para poder llevar adelante la obra.

Lo que importa es llegar a buen puerto y un paso importante es disponer de los terrenos necesarios y ponerlos a disposición de la Conselleria para que pueda ejecutar la obra. Con este convenio se obtienen los terrenos y se da un paso más.

El Sr. Cantos López agradece el voto favorable de todos los grupos ya que es importante para que se pueda ejecutar la obra y dar una solución al problema de las pluviales.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Novelda y D<sup>a</sup> Zulema y D. Antonio Beresaluze Salinero por el cual éstos ceden al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, una porción de terreno de 2.105,94 m<sup>2</sup> calificados como vial público según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Novelda a cambio de una reserva de aprovechamiento de 620,24 metros de techo edificable que se materializarán, en el ámbito de suelo a delimitar en el oportuno instrumento de planeamiento urbanístico en caso de que resulte definitivamente aprobado, sobre el resto de la parcela de su propiedad actualmente clasificada como Suelo No Urbanizable Común.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos de que en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente acuerdo, comparezcan a firmar el citado convenio.





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

## **5) DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS, Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE EJERCICIO DE 2017.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 29 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado Gestión Económica de fecha 8 de junio de 2017, que literalmente literalmente dice:

“Visto el Informe emitido por la Sra. Interventora en relación con el expediente de referencia de fecha 8 de junio de 2017.”

El Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Gestión Económica, explica que, al acogernos al fondo de ordenación de 2017 no se puede aumentar la posibilidad de gasto y por eso deben declararse no disponibles determinados créditos.

Hay que procurar enjuagar el remanente de tesorería negativo y pagar la deuda comercial. El objetivo es conseguir pagar en 30 días y dejar de cargar sobre los proveedores el problema de nuestra deuda. Espera que con todas las medidas que se están adoptando por el equipo de gobierno pueda conseguirse.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que el año pasado su grupo no votó a favor porque se declaraba no disponible una cantidad inferior. Como ahora se declara la no disponible de la totalidad, el voto será positivo.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su grupo votará a favor porque es un proceso reglado y normalizado. Aquí no hay ningún milagro económico, simplemente nos acogemos a los mecanismos que establece el gobierno central como consecuencia de la adhesión al Fondo de Ordenación.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, explica que el remanente de tesorería es de 102.000 euros y la no disponibilidad que se declara es de 1.800.000 euros. Se ve excesivamente prudente para mantener la deuda con los bancos pero la deuda comercial se va a reducir. Una vez reducida la deuda comercial se podrá atajar la deuda financiera y considera algo bueno que se deba dinero a los bancos más que a las tiendas.

El Sr. Moreno Mira dice que no es la totalidad, es 1.800.000 euros de los 3.700.000 totales. Los préstamos del banco se pagan pero se obtiene una liquidez extraordinaria para poder hacer frente a la deuda comercial y reitera los argumentos ya dados en el pleno en el cual se aprobó el fondo de ordenación.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

**PRIMERO:** Declarar la No Disponibilidad de las siguientes aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, correspondientes al ahorro al ahorro presupuestario producido como consecuencia del acogimiento al Fondo de Ordenación 2017, según el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

ENTIDAD/PTMO.	Pol.	Gto.	Subpro.	INTERESES	AMORTIZACIÓN	TOTAL
				ECONÓMICA IMPORTE	ECONÓMICA IMPORTE	
<b>BSCH Inver.2008</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31014</b>	<b>91314</b>	
				286,06	154.840,94	155.127,00
<b>CAJA MURCIA Nova. Pruden. Finan/2015</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31021</b>	<b>91321</b>	
				2.935,02	49.643,69	52.578,71
<b>Bco. SABADELL Refinan.pruden.finan/2015</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31031</b>	<b>91331</b>	
				1.620,95	34.995,63	36.616,58
<b>BANKINTER R.D.L. 4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31040</b>	<b>91340</b>	
				2.067,32	26.257,46	28.324,78
<b>LA CAIXA R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31041</b>	<b>91341</b>	
				5.535,66	70.309,32	75.844,98
<b>B. POPULAR R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31042</b>	<b>91342</b>	
				4.819,71	61.216,04	66.035,75
<b>RURAL CAJA R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31043</b>	<b>91343</b>	
				2.071,35	26.308,54	28.379,89
<b>BANKIA R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31044</b>	<b>91344</b>	
				5.550,76	70.501,18	76.051,94
<b>BCO CAM R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31045</b>	<b>91345</b>	
				1.985,87	25.222,96	27.208,83
<b>SABADELL R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31046</b>	<b>91346</b>	
				2.262,62	28.737,86	31.000,48
<b>CAJA MURCIA R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31047</b>	<b>91347</b>	
				5.417,08	68.803,30	74.220,38
<b>BANESTO R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31048</b>	<b>91348</b>	
				2.672,95	33.949,54	36.622,49
<b>SANTANDER R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31049</b>	<b>91349</b>	
				5.521,31	70.127,20	75.648,51
<b>BBVA R.D.L.4/2012 (1)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31050</b>	<b>91350</b>	
				35.535,68	451.345,12	486.880,80
<b>B. POPULAR R.D.L.4/2012 (2)</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31051</b>	<b>91351</b>	
				13.279,47	161.780,62	175.060,09
<b>B. POPULAR R.D.L.4/2013</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31052</b>	<b>91352</b>	
				9.227,04	97.152,64	106.379,68
<b>B. POPULAR R.D.L. 8/2013</b>	<b>93</b>		<b>01110</b>	<b>31053</b>	<b>91353</b>	
				24.155,22	286.664,00	310.819,22
<b>TOTAL</b>				<b>124.944,07</b>	<b>1.717.856,04</b>	<b>1.842.800,11</b>

**SEGUNDO:** Notificar en legal forma.

**6) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES: MODIFICACIÓN.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

fecha 29 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de fecha 30 de mayo de 2017, que literalmente dice:

“Vista la solicitud presentada por el Concejal de Cultura por la que se solicita “la modificación de la Tasa por prestación del servicio por la celebración de matrimonios civiles, en aras a que se devengue dicha tasa en horario laboral, por el mismo importe establecido en la Casa Consistorial en horario laboral, considerando que se estima un coste idéntico por la prestación de dicho servicio”.

Visto el informe emitido por la Interventora de fecha 30 de mayo de 2017.

Visto el texto de la Ordenanza fiscal en vigor.

Abierto debate el Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Gestión Económica, interviene para explicar que la modificación se hace a propuesta del Concejal de Cultura para poder cobrar los matrimonios que se celebren en el Gómez Tortosa en horario laboral al igual que se hace en la Casa Consistorial.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor porque considera conveniente que se iguale el tratamiento de los matrimonios civiles en la Casa Consistorial y en el Gómez Tortosa.

Aprovecha para decir que la información que se da en la página web del Ayuntamiento en valenciano es menor que la que es da en castellano y eso demuestra la falta de interés del equipo de gobierno en mantener actualizada la página en valenciano.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que votará a favor su grupo porque posibilita o amplía los matrimonios en el Gómez Tortosa.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que la única intención del tema es dar facilidades. Lo que ocurre es que no había establecido tasa para este supuesto y había que crearla. Respecto a la alusión de la Sra. Ana Tomás a la página web, mañana mismo comprobará si es verdad y, en su caso, se corregirá.

El Sr. Alcalde señala que, cuando se detecte algún error en la página web, lo suyo es comunicarlo cuanto antes para que se solucione.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros ACORDÓ:

**PRIMERO: Aprobar la modificación de la Tasa por Prestación del servicio por la celebración de Matrimonios Civiles.**

**Se modifica el artículo 4. Cuota**, que queda redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 4.- Cuota

1.La cuota de la Tasa será fijada en la siguiente tarifa:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

a) Por la utilización de la Casa Consistorial o el Centro Cultural “ Gómez-Tortosa” .....”

**SEGUNDO:** Someter el Acuerdo y el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

**TERCERO:** Si hubiere reclamaciones o sugerencias, el expediente se someterá de nuevo al Pleno para que adopte el acuerdo definitivo que proceda para la resolución de las mismas.

**CUARTO:** El acuerdo definitivo y el texto íntegro de las nuevas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las normas vigentes.

### **7) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EN VIGOR.**

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 29 de junio de 2017.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de fecha 27 de junio de 2017, que literalmente dice:

“Vistas las propuestas de las propuestas de las Concejalías de Seguridad Ciudadana, Urbanismo y del Servicio de Calidad Medio Ambiental, Recursos Tecnológicos, Desarrollo Local y Consumo y Gestión Económica, Contratación y Patrimonio, de fecha 19 de junio del corriente.

Visto el Informe emitido por la Sra. Interventora en relación con el expediente de referencia.

Ésta concejalía propone al Pleno de la Corporación, el inicio de expediente de modificación presupuestaria Nº 8/2017, que incluye Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, financiados con bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.”

Abierto debate, el Sr. Moreno Mira, concejal delegado de Gestión Económica, dice que se trata de gastos urgentes que afectan a varias concejalías y se ha considerado necesario hacer una modificación de crédito.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo está completamente de acuerdo en todo lo que hace referencia a mantenimiento de edificios, bicicletas, etilómetro, etc. pero no están conformes con la partida relativa a estudios técnicos e informáticos. En relación con la consultoría de Servicios de Administración General no entienden la motivación, ya que UPyD no era partidaria de este tipo de consultorías. Le sorprende que ahora se suprima el software de contratación y patrimonio que tanto defendía el Sr. Moreno Mira.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, señala que a ellos les parece correcto también las partidas de mantenimiento de edificios, bicicletas y etilómetros.

Sin embargo están en contra de aumentar la contratación de asesorías externas porque el grupo de UPyD ya criticaba a gobiernos anteriores diciendo que buscaban que la gente de fuera hiciera lo que los de dentro no querían hacer. Entre estudios y asesorías son casi 60.000



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

euros y por ese motivo el grupo socialista no está de acuerdo con la modificación de créditos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el grupo popular ha criticado las asesorías externas solo en una ocasión en que hubieron muchas, incluso se contrató una en agricultura. Cuando el PP ha gobernado, en ocasiones ha echado mano de las asesorías para cosas concretas. Ve positiva la modificación de créditos para el futuro reconocimiento extrajudicial.

El Sr. Moreno Mira dice que la dotación de estas partidas se hace ahora y no antes porque Novelda tiene un presupuesto de supervivencia.

Respecto a la alusión a que no se está de acuerdo con las consultorías externas, señala que el final están asesorías son una herramienta que, depende de quien las utilice, dan un resultado u otro.

Gracias a esas asesorías se detectó una deficiencia en el contrato de basura que ha supuesto 70.000 euros a favor del Ayuntamiento. Se están obteniendo mejores resultados en materia de reducción de deuda y control de contratos. Eso es lo realmente importante cuando se busca una asesoría externa.

La Sra. Ana Tomás señala que, el Sr. Moreno Mira ha vuelto a hacer un publireportaje. Se limita siempre ha hablar de su gestión y la compara con la del grupo Compromís, pero no hace referencia a la gestión económica que hayan podido hacer el PSOE o el PP y, supone, que es el precio del pacto.

Señala que no se le ha contestado a lo que ha preguntado y quiere saber lo que queda en el fondo de contingencias.

El Sr. Martínez Alted dice que le ha tocado justificar lo injustificable porque antes criticaban lo que ahora están haciendo como gobierno.

El Sr. Sáez Sánchez contesta a la Sra. Ana Tomas que el PP también se le ha criticado la gestión económica ya que en los datos facilitados sobre la deuda por el Sr. Moreno Mira hace mención a los que se produjeron durante el gobierno del PP, donde ya se produjo una reducción. Si se estaba ya reduciendo la deuda, no se puede recriminar la labor del gobierno. Las críticas tienen que ir dirigidas al momento en que se generó dicha deuda que fue cuando gobernaron el PSOE con Compromís.

El Sr. Moreno Mira indica que ya se ha explicado que los estudios y trabajadores técnicos e informáticos se hacen para incluir toda la materia relativa al cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

En el fondo de contingencia quedan 80.000 euros y es posible que gracias a esta modificación de créditos la cantidad pendiente de reconocimiento extrajudicial de créditos quede en cero euros.

El Ayuntamiento tienen en estos momentos problemas muy graves como son el CSAD o el Instituto Tecnológico del Mármol y, a pesar de contar con buenos técnicos, es necesario contar con un apoyo.

El Sr. Alcalde indica que lo que se pretende con esta modificación es atajar problemas urgentes y, es cierto que se acude a pequeños contratos con asesorías externas pero antes se gastaba mucho más dinero en ese tema. Por poner un ejemplo, con una auditoría que ha costado 4.000 euros se ha detectado un problema que ha supuesto 70.000 euros en favor del



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Ayuntamiento.

Uno de los motivos por los cuales se acude a la asesoría externa es el CSAD, con el fin de evitar un grave problema al Ayuntamiento e incluso ver la posibilidad de reactivarlo.

Se utiliza esta vía únicamente para resolver problemas relevantes y mejorar los servicios.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor (UPyD y PP), tres abstenciones (Compromís per Novelda) y seis en contra (PSOE), ACORDÓ:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos Nº 8/2017, con el siguiente detalle:

**a).- MINORAR las siguientes aplicaciones presupuestarias:**

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	MINORACIÓN
92	92010	64111	Software Patrimonio y Contratación	15.000,00
92	92900	50000	Fondo de contingencia de ejecución Presupuestaria	88.144,24
			<b>SUMA</b>	<b>103.144,24</b>

**b).- APROBAR los siguientes Suplementos de Crédito.**

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	SUPLEMENTOS
13	13500	22104	Vestuario Protección civil	1.000,00
41	45900	21200	Reparación y mantenimiento edificios	10.000,00
42	49200	20500	Arrendamiento fotocopiadoras	3.000,00
42	49200	22799	Estudios y trabajos técnicos informáticos	23.000,00
92	92010	22799	Consultoría Servicios de Administración General	35.000,00
			<b>SUMA</b>	<b>72.000,00</b>

**c).- APROBAR los siguientes Créditos Extraordinarios.**

Org.	Pro.	Econ.	DENOMINACION	CTOS. EXTRAOR.
13	13210	62308	Adquisición etilómetro Policía Local	6.700,00
13	13300	62307	Adquisición bicicletas para Parque Infantil Tráfico	2.200,00
42	49200	64112	Licencia Software para Plataforma de Intermediación	5.200,00
42	49200	62306	Aire acondicionado para CPD	1.300,00
42	49400	22699	Pacto Territorial por el Empleo	6.500,00
92	92010	22692	Comunidad de propietarios C/ Pelayo, 9	2.000,00
33	33400	2269922	Extrajudicial Sociedad General de Autores.	279,28
15	16510	2140022	Extrajudicial Reparación y mantenim. Elementos transporte	132,49
17	17110	2140022	Extrajudicial Reparación y mantenim. Elementos de transporte	72,24
31	31100	2270622	Extrajudicial Control de plagas y preven. legionelosis.	6.610,23
91	91210	4892222	Extrajudicial Otras transferencias	150,00
			<b>SUMA</b>	<b>31.144,24</b>

**SEGUNDO.-** Notificar en legal forma.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

**8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS SOLICITANDO LA CREACIÓN DEL CUARTO JUZGADO PARA NOVELDA.**

Por la Sra. Ana Tomás se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:

“Fa pocs dies va cursar visita als jutjats de Novelda la Consellera de Justícia del govern de la Generalitat, qui va apostar per la creació d'un quart jutjat a Novelda degut a l'acumulació d'expedients com a conseqüència de la falta de personal i de recursos que fa temps pateixen els jutjats de Novelda, la qual cosa implica a més l'acumulació d'expedients i el retard en la resolució dels mateixos.

La creació d'un quart jutjat és una reivindicació de l'estament judicial de la nostra comarca que ara ha fet seua el govern de la Generalitat fins i tot tenint en compte esta reivindicació en els Pressupostos Generals de la Generalitat. No obstant això, falta que el govern de l'Estat, que és qui té la competència, resolga d'una vegada per totes la creació d'un quart jutjat a Novelda per tal que la Generalitat pugui fer-se'n càrrec i Novelda dispose d'un millor servei judicial.

És per això que el GPM de Compromís proposa a l'ajuntament en ple l'aprovació dels següents **ACORDS**:

1r.- Sol·licitar al Govern de l'Estat que procedisca a la major brevetat a la creació del quart jutjat de Novelda per tal de resoldre totes les carències que en l'actualitat existeixen en els jutjats.

2n.- Remetre el present acord a la Conselleria de Justícia de la Generalitat Valenciana.”

Abierto debate la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, da una breve explicación del motivo de su propuesta.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que el voto de su grupo será favorable. Señala que en su día ya se habló del tema con la Consellería que les trasladó la total disponibilidad para la creación de un cuarto juzgado. Piensa que es una cuestión interesante no solo para Novelda sino también para otras poblaciones ya que Novelda es cabeza de partido judicial.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice que el grupo popular votará a favor porque cuantos más servicios se tengan, mejor, y hay que luchar por ello.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice que su grupo también votará a favor y la Sra. Ana Tomás agradece el apoyo.

Sometida a votación la propuesta de resolución la misma es aprueba por unanimidad.

**9) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS SOLICITANDO UNA FINANCIACIÓN JUSTA PARA LA COMUNITAT VALENCIANA.**

Por la Sra. Ana Tomás se da lectura a la siguiente propuesta de resolución:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

“Durant el mes d’abril de 2016 la Generalitat Valenciana va promoure la recollida de signatures a favor d’un manifest que portava per títol “Per un finançament just”. Més de 600 entitats valencianes, entre les quals més 300 ajuntament valencians, el van subscriure. Posteriorment, a les Corts Valencianes s’han pres per unanimitat diferents acords, amb data 22 de febrer de 2017 i 5 d’abril de 2017, respecte a la necessària reforma del sistema de finançament i les inversions de l’Estat d’acord al pes poblacional de la Comunitat Valenciana.

Com diu el manifest impulsat per la Generalitat Valenciana, tot pot canviar, perquè hi ha una coincidència total entre totes les forces polítiques i socials per a donar per acabada aquesta situació.

El manifest proposava les demandes següents:

**1. Una reforma immediata del sistema de finançament autonòmic, amb efectes a 1 de gener de 2014**, que possibilitara als valencians i les valencianes disposar d’uns serveis públics fonamentals (sanitat, educació i protecció social) de qualitat, i permetera de la mateixa manera l’exercici de les competències pròpies (ocupació, habitatge, medi ambient, infraestructures, cultura, promoció econòmica) i arribar, com a mínim, a la mitjana de finançament per habitant del conjunt de comunitats autònomes.

**2. El reconeixement del dèficit de finançament acumulat** des que es van dur a terme les transferències de competències a la Comunitat Valenciana, xifrat almenys en 12.433 milions d’euros des del 2002 fins al 2013, com també la definició i l’establiment d’un mecanisme de compensació dels dits dèficits.

**3. L’execució per part de l’Estat d’unes inversions en infraestructures** equiparables, com a mínim, al pes poblacional de la Comunitat Valenciana i la compensació de la insuficiència inversora dels últims anys

Ara, amb la finalitat de mantindre viu l’esperit d’aquell impuls, el ple l’Ajuntament de Novelda proposa l’acord de les mesures següents que ajuden a promoure una major conscienciació entre la ciutadania de la necessària i urgent revisió del sistema de finançament que permeta a les valencianes i als valencians l’exercici de les seues competències i un major benestar social.

## **ACORDS**

**1-** Instar el Govern Central a realitzar **una reforma immediata del sistema de finançament autonòmic** que possibilita als valencians i les valencianes disposar dels recursos suficients per a poder gaudir d’uns serveis públics de qualitat i permeta, d’igual manera, l’exercici de les competències pròpies.

**2-** Instar el Govern de l’Estat perquè les **inversions** territorialitzades es facen d’acord amb el pes poblacional

**3-** Mostrar **el suport de l’Ajuntament** al manifest penjant una **pancarta** a la façana de l’ajuntament o d’altres edificis públics amb el lema “Per un Finançament Just”.

**4-** Impulsar i fomentar la celebració de jornades, reunions, conferències o actes sobre la reforma necessària del sistema de finançament i la confecció de cartells i d’altres materials





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

publicitaris per a col·locar-los als edificis públics i dependències municipals amb el lema “Per un Finançament Just”.

**5- Notificar el present acord** a la Presidència de la Generalitat Valenciana, a les Corts Valencianes i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies perquè faciliten els materials que editen o els acords que puguen prendre a favor de la reforma del sistema de finançament.”

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que en su día ya se hizo esa reivindicación y se aprobó por unanimidad. Ahora se quiere dar un paso más y dar visibilidad al tema. Mejorar la financiación a la Comunidad Valenciana supondría reducir la deuda, pagar la dependencia, etc.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que su voto será favorable porque ellos mismos también plantearon una moción. Considera que, ante la situación que se está viviendo es conveniente hacer un poco de pedagogía. La Comunidad Valenciana es la que menos dinero recibe por habitante ya que la media nacional está en 185 euros y aquí sale a 119 euros. Con más dinero se podrían mejorar infraestructuras que, al final, potenciarían el desarrollo económico.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, señala que el grupo popular siempre ha votado a favor de una mejor financiación. El actual sistema se instauró durante el gobierno de Zapatero, y ahora que gobierna el PP, también se reclama la mejora en la financiación. Pero no están de acuerdo en que se haga colgando pancartas porque piensa que las reivindicaciones le llegan perfectamente al gobierno central. No le parece correcto que se cuelguen carteles en las instituciones públicas que dan la impresión de enfrentamiento entre administraciones y generan una mala imagen frente a la ciudadanía. Su voto será favorable si se retiran los puntos 3 y 4.

La Sra. Ana Tomás dice que si se retiran los puntos 3 y 4 se deja la moción tal y como estaba ya aprobada. El Sr. Sáez Sánchez dice que la reivindicación le llega al Gobierno Central pero no lo parece. Si la voluntad de reclamar mejor financiación se limita a levantar la mano, no le parece suficiente. Si se quiere dar visibilidad de otra manera se puede estudiar, a través de redes sociales a algo similar, pero suprimir los puntos 3 y 4 significa dejar las cosas como están.

El Sr. Martínez Alted no entiende dónde está el problema de dar visibilidad a la reclamación. Si al final se suprimen los puntos 3 y 4 se votará a favor de la moción pero, efectivamente, no se habrá avanzado en nada.

El Sr. Sáez Sánchez dice que él no tiene ningún interés oculto a la hora de hacer el planteamiento. A lo mejor a la Sra. Ana Tomás sí que le interesa decir que ha conseguido colgar una pancarta en el Ayuntamiento.

Los objetivos se consiguen sentándose a hablar y no con pancartas. La Comunidad Valenciana tiene formas para presionar, otra cosa es que no las sepa utilizar. La pancarta, en realidad no la van a ver ni Montoro, ni Mariano Rajoy.

Si no se suprimen esos puntos se votará en contra la propuesta, muy a pesar suyo, porque en el fondo de la misma está completamente de acuerdo.

El Alcalde dice que el equipo de gobierno piensa que la moción es justa y la financiación está mal calculada pero cree que las instituciones no están para colgar pancartas porque hay



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

muchas causas justas y faltarían fachadas.

La infrafinanciación la puso Zapatero y el actual gobierno Central se limita a aplicar una norma socialista.

Sometida a votación la propuesta de resolución se desestima por mayoría de diez votos en contra (UPyD y PP) y nueve a favor (PSOE y Compromís per Novelda)

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

#### **MOCIONES DE URGENCIA:**

**Por el Sr. Alcalde se da lectura a las siguientes mociones:**

#### **PRIMERA: MOCIÓN RELATIVA A LA NO CELEBRACIÓN DEL PLENO DE AGOSTO.**

Teniendo en cuenta el poco tiempo hábil que resta hasta la convocatoria del próximo pleno ordinario del mes de agosto, debido a las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos en honor a Santa María Magdalena y no resultando previsible que se informe y dictamine ningún asunto de competencia del Pleno, antes de la citada convocatoria

SE PROPONE QUE:

En el caso de que no hubieran asuntos que tratar en el Pleno de Agosto, antes de la convocatoria del mismo, la próxima sesión ordinaria del Pleno se celebre el 5 de septiembre, martes, a las 20.00 horas.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO: MOCIÓN RELATIVA AL CIERRE DEL DEPÓSITO CONTROLADO DE RESIDUOS INDUSTRIALES INERTES Y SEMIINERTES DE LA EMPRESA LURIMA**

Ante los frecuentes incendios que se vienen produciendo en el depósito controlado de residuos industriales inertes y semiinertes que la empresa Lurima tiene en Novelda, y las molestias producidas por las columnas de humo que en ellos se originan, afectando a los vecinos del barrio de la Estación, e industrias cercanas, que incluso llegan a los cascos urbanos de Novelda, Monóvar y Elda.

Teniendo en cuenta que la normativa para este tipo de instalaciones ha sido modificada posteriormente a la apertura del depósito y a la posterior ampliación de los permisos concedidos para su actividad, siendo actualmente necesario un mayor alejamiento a los núcleos habitados.

Y no existiendo actualmente las razones por las que se amplió el catálogo de residuos que pueden ser depositados en esta instalación.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

SE PROPONE:

Instar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, al cierre del Depósito controlado de residuos industriales inertes y semiinertes, que la empresa Lurima Grupo TMA tiene en término municipal de Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto debate, la Sra. Ana Tómas, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, que su grupo votará a favor pero quiere saber qué gestiones se han hecho desde el año pasado. Tampoco hay ninguna información de carácter técnico sobre si se puede solicitar el cierre.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice que esta moción es un intento "a la desesperada" de dar la cara ante el segundo incendio. Desde septiembre del mes pasado no se saben las actuaciones que ha podido hacer el Ayuntamiento. Esta vez los responsables políticos sí que estuvieron allí y eso es una muestra de que la vez anterior lo hicieron mal.

La solicitud de cierre tendría que salir de las propias actuación y no como consecuencia de un incendio.

Por parte del Sr. Cantos López se señalan las actuaciones que ha seguido el Ayuntamiento desde el incendio del pasado mes de septiembre.

El 17 de septiembre de 2016 se estuvo en contacto con la Presidencia del Servicio de Calidad Atmosférica dependiente de la Consellería de Medio Ambiente habiéndose emitido informes técnicos y visitas de seguimiento.

El 5 de octubre de hizo una solicitud formal de reunión con la Dirección General de cambio Climático y Calidad Ambiental. El 1 de diciembre se mantuvo una reunión con el Director General en Valencia para tratar el asunto de la licencia de LURIMA y estudiar varias vías de actuación.

El 15 de diciembre se hizo una inspección conjunta de las instalaciones de LURIMA con los técnicos del Departamento, la Consellería y la Policía.

El 2 de marzo de 2017 se mantuvo una reunión en Alcaldía con la asociación de vecinos del barrio de la Estación para informarles de la situación.

El 5 de mayo se solicitó a la Dirección de Cambio Climático que por el Director General se haga una visita para conocer la evolución del expediente abierto y comunicaron que se desplazarían el pasado mes de agosto. El 30 de junio se trasladó un informe policial sobre el incidente acaecido.

Indica que lo único que pueden hacer ya es pedir que se cierre. Se ha hecho todo lo que se ha podido. Solicita el voto favorable de todos los grupos y que se intente no politizar el tema.

La Sra. Ana Tomás dice que solo quiere sabe si el cierre puede pedirse.

El Sr. Martínez Alted señala que todas las actuaciones que ha descrito el Sr. Cantos vienen como consecuencia de un incendio y ahora el cierre se solicita como consecuencia de otro. Es decir, todo viene a "toro pasado".

Indica que no todo consiste en instar, sino que también hay que gestionar y trabajar. No basta con mandar un papel.

El Sr. Cantos López duda de si habrá leído bien. De los ocho trámites que ha leído seis se han producido antes del incendio. Por ejemplo, la reunión con los vecinos del Barrio de la Estación



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

fue en marzo y, por tanto, antes del incendio. Después del primer incendio no se ha dejado de trabajar. En la visita que realizó la Conselleria dijeron que si incumplían las normas sí que era posible quitarles la licencia.

El que se cierra ahora o no, ya depende de otra administración.

El Sr. Alcalde dice que este es un tema importante para Novelda y lo que no se puede decir es que no se está actuando por parte del equipo de gobierno.

Gestiones se han hecho muchas y, aunque no sea competencia municipal, se ha ofrecido toda la colaboración que sea necesaria.

Sometida a votación la moción la misma es aprobada por unanimidad.

Antes de dar lectura a la moción el Sr. Alcalde recuerda que por acuerdo de Junta de Portavoces se podrían presentar dos propuestas por grupo para su debate y votación. Si se presentaba alguna más se sometería a votación la urgencia.

**Por la Sra. Ana tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente moción:**

**TERCERA: MOCIÓ DE COMPROMÍS PER NOVELDA PER A GARANTIR LES ACTIVITATS ORGANITZADES PEL TEIXIT ASSOCIATIU DE NOVELDA**

En les últimes setmanes, les notícies de la política local s'han vist protagonitzades per una sèrie d'acusacions creuades, amb intervencions, notes de premsa i rodes de premsa entre regidors delegats de l'anterior i l'actual equip de govern, incloent l'exalcalde i l'actual alcalde, flanquejat fins i tot per personal treballador de l'Ajuntament, per la no celebració del dia de la bicicleta amb motiu de les festes del Barri de les Forques, previst per al passat dia 6 de juny.

Un intercanvi d'acusacions que considerem no ajuden a dignificar la política local. Però, per damunt de saber quin alcalde o regidor delegat ho va fer millor o pitjor, el que és evident és que un acte lúdic organitzat per una associació de festes d'un barri de Novelda no ha pogut celebrar-se i s'ha hagut de cancel·lar a última hora.

Les associacions de Novelda tenen un important paper dinamitzador en la vida del nostre poble amb l'organització de moltes activitats de tot tipus: culturals, festives, esportives, solidàries, lúdiques, formatives... que fins i tot supleixen moltes vegades carències del nostre Ajuntament. Només cal recuperar el plenari del mes passat per recordar, per exemple, la resposta de la Regidora d'Igualtat a una pregunta de Compromís sobre per què no s'havia celebrat cap activitat amb motiu del dia contra la LGTBfòbia (el 17 de maig), "perquè cap associació no va organitzar res" va contestar la Regidora.

És evident que l'obligació de contractar una assegurança de responsabilitat civil, encara que resulte necessària, pot ser una càrrega important i, de vegades, fins i tot prohibitiva, per a algunes associacions o organitzacions que no compten amb suficients fons i, a més, que les diferents interpretacions de la normativa poden jugar males passades a estes entitats, que en la majoria d'ocasions treballen desinteressadament per donar vida al nostre poble. També sabem que l'Ajuntament ja disposa d'una pòlissa de responsabilitat civil que cobreix els actes propis que organitza i que podria cobrir també molts dels actes que organitzen estes



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

associacions. Això ja es fa amb alguna activitat o entitat però no amb totes.

Per tot això, proposem a l'Ajuntament en Ple l'adopció dels següents **ACORDS**:

1. Reconèixer l'important tasca del teixit associatiu de Novelda que dinamitza la nostra ciutat i l'omple de continguts, activitats i esdeveniments de tot tipus.
2. Obrir un període anual en què les associacions o entitats que organitzen activitats d'interés general, sense ànim de lucre, puguen inscriure les activitats previstes.
3. Una vegada tancat el període i avaluades les activitats inscrites, l'Ajuntament es farà coorganitzador, juntament amb l'entitat proposant, d'aquelles activitats que efectivament resulten d'interés general i les cobrirà amb la seua pòlissa de responsabilitat civil.
4. Excepcionalment, quan per la magnitud de l'esdeveniment, la participació en l'organització pugua suposar un increment de les despeses municipals, l'Ajuntament podrà repercutir esta diferència en l'entitat proposant parcialment o total.
5. Reunir les entitats interessades, en un termini no superior a tres mesos, per a debatre i acordar la manera en què es faran efectius els acords 2, 3 i 4.

Sometida a votación la urgencia de la moción la misma es desestimada por diez votos en contra (PP y UPyD) y nueve a favor (Compromís per Novelda y PSOE)

Siendo las 21.40 horas se realiza un receso, iniciándose el mismo a las 22.00 horas)

#### **10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura al artículo 58 del ROM y explica que los plenos deben intentar terminarse antes de las 12 de la noche. Por eso pide que las réplicas a las preguntas sean meras aclaraciones sobre la respuesta obtenida. Asimismo señala que en este punto se tratarán primero los asuntos que hayan entrado por registro y después los ruegos y las preguntas orales para que se pueda dar respuesta a todo lo registrado con prioridad.

La Sra. Ana Tomás pregunta si hay algún informe de Secretaría que avale el cambio en el desarrollo de la sesión plenaria y el Sr. Alcalde contesta que le formuló la consulta verbalmente a la Secretaria y ésta le contestó que se podía efectuar ese cambio ya que la organización y el desarrollo de la sesión plenaria era competencia del Alcalde. Además con este sistema tampoco se altera ni se suprime ningún punto del orden del día.

#### **PREGUNTAS.-**

**En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:**

1.- Sr. Alcalde, en el anterior pleno este grupo municipal presentó una propuesta de resolución para la creación de un Punto de Encuentro Familiar en Novelda, propuesta aprobada por unanimidad. Dicha moción incluía la creación de una comisión para el estudio de este Punto de Encuentro Familiar ¿Se ha creado la comisión? En caso negativo ¿Por qué no se ha hecho?

El Sr. Alcalde contesta que lo primero que se hizo fue encargar un informe sobre el marco competencial que se ha recibido hoy y ya se ha convocado a los grupos para analizarlo.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Martínez Alted contesta que, como de costumbre, acción-reacción. Se formula la pregunta por la oposición y enseguida se remite un correo convocando a todos los grupos. Se alegra de que sus preguntas surtan efecto.

El Sr. Alcalde ruega brevedad en la réplica ya que la duración del pleno debe ser tasada y lógica. No hay problema en hacer una pequeña réplica, pero no dilatar la sesión.

El Sr. Níguez Pina interviene para decir que, de conformidad con el ROM, por cada pregunta hay tres minutos.

El Sr. Alcalde dice que el no está incumpliendo el ROM, lo único que pretende es que la duración del pleno sea lógica. Si se quieren alargar mucho las réplicas habrá que cortarlas porque si no, se demora mucho el pleno y eso no es lo que se merecen los ciudadanos. Lo que no tiene sentido es que sean más largas las réplicas que las preguntas.

El Sr. Martínez Alted señala que solo quiere dejar claro que, al igual que ocurrió con la oficina antidesauncios y con el cierre de las instalaciones deportivas, hay que formular preguntas para que el equipo de gobierno actúe.

El Sr. Alcalde reitera que se ha recibido hoy mismo el informe y en un breve espacio de tiempo se mantendrá una reunión.

2.- Sr. Alcalde, el pasado mes se publicaron las ayudas que Conselleria ha dado a los municipios para uno de sus programas Avalem Joves. Tras buscar y remirar arriba y abajo el listado de municipios, Novelda no aparece. ¿Nos puede decir los motivos por los que no estamos entre las poblaciones agraciadas con una subvención destinada a contratar jóvenes desempleados cualificados?

El Sr. Sepulcre Segura indica que los motivos son económicos. La subvención no era al 100% y estaba ligada a la contratación de personal cualificado siendo los gastos muy elevados. No obstante si que hay idea de acogerse al EMCORP y otras subvenciones que sean al 100%.

El Sr. Martínez Alted dice que la subvención sí que es al 100% pero había que adelantar el dinero. No sabe si es que no leyeron bien las bases, pero la subvención a la que se refiere es el "Avalem Plus". Se trajo la moción para mayores de 30 años con licenciatura. Parece que a eso se dice que no por cuestiones económicas, pero sí que hay dinero para asesorías externas. Hay municipios que han recibido mucho dinero por ese concepto y han contratado a gente del pueblo, pero aquí se prefieren las consultorías externas.

El Sr. Sepulcre Segura dice que este Ayuntamiento no podría asumir esos gastos. Parece que el Sr. Martínez Alted se olvida de que cuando gobernaban ellos ya se suprimieron servicios y se despidió a trabajadores porque no había dinero. Hay subvenciones que son al 100% y sí que se han pedido.

3.- El 28 de Junio se celebró el día del Orgullo Gay. ¿Podría decirnos qué actividades se llevaron a cabo en Novelda para conmemorar dicha reivindicación?

El Sr. Sáez Sánchez dice que, como no está la Sra. Algarra, va a limitarse a leer la



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

contestación que ella ha dejado sin hacer más consideraciones.

Señala que se realizó un acto institucional y se leyó un manifiesto.

El Sr. Martínez Alted indica que, por tanto, se hizo solo lo que se presentó a Pleno. Ya han dejado claro en una moción anterior que el equipo de gobierno no va a colgar pancartas. Para hacerse la foto con el colectivo LGTBI y prometer acciones el equipo de gobierno sí que está dispuesto, pero llegado el día ya no se hace nada. Piensa que, en temas como este, hay que dar un paso más.

El Sr. Sáez Sánchez dice que no puede hacer ninguna contrarréplica porque él no lleva el tema.

4.- El pasado 19 de junio en muchas poblaciones de nuestra geografía, se realizaron diversidad de actos para reclamar una financiación justa y necesaria en materia de violencia de género. ¿Se realizó algún acto en nuestra población? En caso afirmativo y tratándose de un tema tan importante ¿por qué no se convocó ni notificó a todos los miembros de la corporación?

El Sr. Martínez Alted señala que la pregunta la formulará en el próximo pleno en el que estará la Concejala delegada del área.

El Sr. Sáez Sánchez da lectura a la contestación que ha realizado la Sra. Algarra Postigos señalando que la convocatoria la hizo un colectivo feminista e iba dirigida a colectivos de mujeres, no a políticos del Ayuntamiento.

5.- El pasado 21 de Junio se celebró en todo el mundo el día Internacional de la Música. ¿Novelda lo ha festejado de alguna manera?

El Sr. Sáez Sánchez indica que no ha habido nada programado.

La Sra. Abad Guerra señala que, en el pleno de abril, ya formuló una pregunta sobre el día del libro y la contestación que se dio fue que "cultura son muchas cosas". Esperó al día de la música y tampoco se ha hecho nada. El patrón sobre lo que podía hacerse se tenía ya del año pasado, cuando se hicieron doce días de conciertos y se inauguró el auditorio de música que no se utilizaba. Dicha obra se inició con el gobierno del PSOE y Compromís y ha permanecido terminada y cerrada durante cuatro años. Con el nuevo gobierno socialista se arregló y reabrió, pero no se está utilizando y la ciudadanía no lo disfruta.

El Sr. Sáez Sánchez señala que todo lo que dice la Sra. Abad Guerra se ha hecho pero no se ha puesto que era en conmemoración del día de la música. Las "peleas de gallos" también se han hecho este año, pero no se ha dicho es que fuera en conmemoración del día de la música. Conciertos no se han hecho todos los días pero, desde luego, actos se han hecho sin mencionar expresamente que eran por el día de la música.

6.- El 15 de Septiembre del 2016, hace ahora 10 meses, el diario Noveldadigital.es se hacía eco de una reunión entre el Alcalde Armando Esteve y el concejal de Cultura Rafael Sáez se reunían con José Ferrándiz, Presidente el Instituto Alicante de Cultura Juan Gil Albert. En esta noticia pudimos leer que "el director del Gil Albert informó sobre las diferentes actividades que el Instituto está promocionando y que, el próximo año, podrían llegar a Novelda." ¿Podrían decirnos qué actividades del Instituto de Cultura se han llevado a cabo en Novelda durante



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

estos meses?

El Sr. Sáez Sánchez dice que, gracias a la reunión se ha editado el cuento del Betania y después del verano se pondrá a la venta. Además se va a representar la obra.

También se está editando una guía sobre el Modernismo y a principios de 2018 se realizará la actividad "Descubre una obra" en torno a las pinturas de Pericas.

La Sra. Abad Guerra dice que ella también hizo teatro con el Instituto y un certamen de poesía. Lo de Pericas también estaba previsto antes y se alegra de que se lleve adelante.

Había una actividad prevista que parece que no se va a hacer que es redecorar la Casa de Cultura porque el Sr. Sáez Sánchez dijo que no se iba a sacar el mármol de ese edificio por su valor artístico y se comparó esto con lo que ha hecho el equipo de gobierno en el centro cultural Gómez Tortosa.

El Sr. Sáez Sánchez indica que, cuando el Instituto Juan Gílabert hace algo no lo hace con mera repercusión local y si fuera así le parece una barbaridad. De este proyecto se habló mucho en el Instituto, que se dedica a actividades más abiertas a la comarca.

En cuanto al tema de arrancar la fachada del Gómez Tortosa, eso sí que le parece una barbaridad.

7.- El mes pasado tuvo lugar un acto infantil en el Centro Cívico. En dicho acto se produjeron varios desmayos de niños, llegando uno de ellos incluso a perder el conocimiento, Sr. Alcalde, si el auditorio del Centro Cívico no reunía las condiciones mínimas para la realización de dicho evento ¿por qué no se procedió a subsanar la deficiencia? y si no era posible subsanarlas ¿por qué no se decidió trasladar el acto de lugar?

El Sr. Sáez Sánchez indica que, según le han informado los organizadores, ningún niño perdió el conocimiento. Lo que sí es cierto es que hubieron nervios y algún niño se mareó.

El aire acondicionado se estropeó un día o dos antes, coincidiendo con fin de semana, y no se pudo arreglar porque el acto se hizo lunes por la mañana. De momento se ha buscado una solución alternativa a los actos programados en el Centro Cívico hasta que se solucione el problema. Aprovecha para agradecer al Colegio Padre Dehón la puesta a disposición del cine.

El Sr. Martínez Alted señala que, si no se han hecho más actos es una muestra del riesgo que conlleva la celebración de los mismos en plena ola de calor. Es una muestra de temeridad que se celebrara aquel acto en las condiciones que se dieron.

El Sr. Sáez Sánchez dice que para el aforo requerido el Ayuntamiento no disponía de otro recinto y no se pudo trasladar el acto.

8.- Sr. Alcalde como bien sabe Ud., en septiembre se redujo la franja horaria de las instalaciones deportivas, dejando prácticamente éstas para uso de los clubs. Después de realizar varias preguntas en plenos al respecto y recibir respuestas como :

- "No se han cerrado de manera definitiva, ha sido por causa de bajas de trabajadores". Resultando que no había bajas en esa época, sino que fueron después. Por tanto, NOS MINTIERON.
- "Se han cerrado porque estamos haciendo un estudio". Acto seguido les pedimos el estudio y nos contestaron que un informe o estudio es un documento que se tiene que





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

hacer de manera rigurosa y lleva su tiempo. Por tanto, OTRA MENTIRA.

- Nuestra siguiente acción fue presentar la misma moción que presentó UPyD al gobierno del PP solicitando más horario de apertura. ¿Resultado? Rechazasteis vuestra propia moción.
- Y por último y después de 9 meses solicitando el informe, van y nos presentan cuatro folios con los usuarios de los clubs.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, Sr. Concejal de Deportes y Sr. Concejal responsable de todo el área Socio-Cultural, ¿nos pueden indicar si un informe se puede considerar como tal sin la firma de ningún técnico precisamente ustedes, que son los sres. normativos por excelencia? ¿Es este el informe en que se ha basado para cerrar las instalaciones deportivas? ¿Pueden justificar a la ciudadanía los motivos del cierre de las instalaciones deportivas según estos 4 papeles?

El Sr. Miralles Martínez dice que las instalaciones nunca se han cerrado. Lo que se ha hecho en realidad es un estudio de afluencias de gente que muestra en qué franjas horarias acude mayor número de personas para poder adaptar el horario.

El Sr. Úbeda Fernández dice que se ha reducido el horario. En su día se habló de hacer un informe y, entiende, que un informe debe seguir un método y llevar un análisis con unas conclusiones. En un primer momento se recortó el horario y cuando se les preguntó el motivo se dieron justificaciones falsas. La ciudadanía debe saber que el verdadero motivo es ahorrar un gasto.

El Sr. Miralles Martínez dice que el horario va en función de la demanda de las instalaciones y, cuando hay torneos y eventos, es más flexible.

9.- Sr. Alcalde, Sr. Concejal de Turismo y Sr. Concejal de Deportes, como Uds. sabrán el pasado fin de semana se celebró en nuestra localidad el campeonato de España de fútbol sala. Un evento que, visto lo visto, pasó sin pena ni gloria para el Ayuntamiento.

Sr. Concejal de Deportes ¿facilitó a los equipos participantes las instalaciones deportivas para entrenar? ¿Se abrieron el viernes las instalaciones a partir de las 11 horas? ¿Por qué no? Sr. Alcalde ¿nos puede decir por qué celebrándose una competición de esta índole no hicieron una recepción en el Ayto a todos los equipos participantes? ¿No cree que esto no es dar una buena imagen de Novelda?

Y Sr. Alcalde, como gran precursor del turismo en Novelda ¿por qué no aprovechó la visita de las aficiones, familiares y jugadores de estos club para enseñar Novelda y sus encantos arquitectónicos y gastronómicos? ¿Cree que no es necesario cualquier oportunidad para posicionar a Novelda en el mapa Nacional?

El Sr. Miralles Martínez indica que solo un equipo, el de Palma de Mallorca, pidió entrenar y pudo hacerlo de 10 a 11 de la mañana. En relación con la siguiente pregunta, él considera que han venido a hacer deporte y no a estar de vacaciones.

El Sr. Úbeda Fernández dice que el equipo de gobierno no está a la altura porque, cobrando lo que se cobra, no se pueden dar ese tipo de respuestas. Pide que se vayan porque el pueblo de Novelda se merece otra respuesta.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Alcalde dice que los ciudadanos ya sacarán sus conclusiones sobre si la calidad que tiene el Sr. Úbeda es la que necesita el pueblo. Sobre lo de mentir o no mentir, le recuerda que fue el grupo socialista quien dijo que se cerró el Centro de Agua por fallos eléctricos.

10.- El pasado 28 de junio, Lurima volvía a arder. Sr. Concejal de Medio Ambiente ¿qué gestiones y trabajo ha hecho entre el anterior incendio y éste?

se retira

11.- El Clot, además de uno de nuestros mejores tesoros medioambientales y patrimoniales es, además, un lugar público al que todos los noveldenses socorremos, sobre todo en verano, más cuando el calor aprieta. Sin embargo, el camino que conduce a dicho paraje emblemático se encuentra impracticable, impidiendo el acceso al mismo a nuestros vecinos y vecinas. Concejal del área ¿piensa hacer algo para arreglarlo?

El Sr. Cantos López indica que, como ya comentó en un pleno anterior, eso es cauce del río y por tanto no es competencia del Ayuntamiento. Considera que la mejor solución sería cerrarlo para hacerlo paraje natural y que no pasen vehículos.

A pesar de que no es obligación del Ayuntamiento porque no es un camino público, se ha arreglado como se ha podido.

El Sr. Martínez Alted pregunta si está hablando de cerrar el acceso al "Clot".

El Sr. Cantos López señala que sólo debería accederse a pie o en bicicleta porque es cauce del río y los vehículos lo destrozan.

12.- Recientemente en rueda de prensa el Sr. Alcalde anunció la adquisición de diversos juegos infantiles para parques a través de una subvención. Debemos decirle que nos alegra que destine ese dinero para mejorar Novelda y hacerse la foto pero vemos que es contradictorio que mejore parques y los que tenemos los tenga abandonados. Acciones que no necesitan de subvenciones para ello ni de gastos adicionales, simplemente pasear y escuchar al pueblo y realizar lo que Ud. criticaba antes cuando era oposición. Como muestra un botón, que se dice, ¿nos puede decir por qué no ha arreglado las instalaciones de la pista más conocida coloquialmente como "las rejas" o "La Jaula" que ya no tiene ni porterías? ¿Por qué no cuida y arregla el Parque de los campitos"? ¿Nos puede decir por qué no adecenta y ni limpia los alrededores de las instalaciones deportivas? ¿Y el Parque del Oeste?

El Sr. Cantos López dice que hay cuatro preguntas en una.

Las porterías se quitaron porque estaban destrozadas y no cumplían la normativa. No se cambian porque no hay partida. En cuanto al arreglo de las áreas deportivas y el parque del Oeste considera que es adecuando.

El Sr. Úbeda Fernández señala que siempre se dan las mismas respuestas. Si no se adecentan las cosas es porque cada uno tiene un punto de vista. En las pistas de tenis hay un banco roto. Las porterías no son tan caras, pero ya se pone la excusa de que no hay dinero. Considera que se debe trabajar más porque las respuestas que se dan no son suficientes.

El Sr. Cantos López dice que no se le puede decir que no quiere trabajar porque una portería no depende del trabajo sino del dinero. Él no puede fabricar las porterías y tampoco las



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

va a robar. Se van haciendo modificaciones de crédito para mantenimientos y, cuando se pueda, se comprará.

En cuanto al arreglo de las áreas deportivas, se va haciendo con el personal de la casa y si no hay más dinero, no se puede hacer otra cosa.

13.- Sr. Concejal de Deportes, Sra. Concejala de Educación, Sra. Concejala de Servicios Sociales y Sr. Concejal de cultura, todos sabemos que sus puntos fuertes son la coordinación, la participación y el trabajo, y en base a ello ¿nos puede indicar las causas por las que este año los hijos de familias más desfavorecidas de Novelda no han tenido la opción de ir a las escuelas de verano que se realizan en instalaciones municipales, como ya se trabajó y se realizó el año pasado? ¿Ha sido por falta de previsión? ¿Ha sido por falta de capacidad de trabajo entre los responsables de las áreas citadas anteriormente? ¿Ha sido porque esto le suponía un coste económico?

El Sr. Sáez Sánchez dice que el que formula la pregunta, a pesar de llevar años de concejal, todavía no sabe distinguir el uso e las instalaciones según quien las vaya a utilizar. Si se le deja a un colectivo una instalación y paga su tasa no puede obligársele a que cumpla determinadas condiciones.

Otra cosa es cuando las actividades las hacen por encargo del Ayuntamiento o las organiza él mismo. Quiere señalar que sí que hay niños ya participando en las escuelas de verano y a partir del día 15 habrán más. Considera que el Sr. Úbeda no está haciendo bien su trabajo porque no sabe cómo funciona el tema de las instalaciones.

El Sr. Úbeda Fernández dice que el Sr. Sáez habla mucho pero no dice nada. La política consiste en buscar soluciones a los problemas y él conoce perfectamente los problemas de algún sector. En las instalaciones deportivas hay clubs que, por lo menos hasta el año pasado, las utilizaban y no pagaban nada. Quien no sabe cuando empiezan las escuelas deportivas es el Sr. Sáez, porque si empiezan el día 15 de julio, no van a acabar el día 18. El Ayuntamiento ha preferido más cobrarles una tasa que sentarse a hablar con ellos para que admitan niños en determinadas condiciones. Eso es una inversión mayor que lo que se pueda cobrar de una tasa porque es una inversión social. Si tuvieran más sensibilidad estarían todos estos niños en las instalaciones desde el día 21 de junio.

(El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Úbeda Fernández porque se excede del tiempo de replica)

El Sr. Sáez Sánchez dice que le parece insultante que reproche el Sr. Úbeda el cobro de una tasa cuando quien la puso fue él. Y además, fue él quien decidió no cobrárselas a los clubs. Fue también él quien dijo a los Clubs que, como las instalaciones eran municipales, o aceptaban las condiciones o se iban. Si la preocupación es si hay niños con problemas sociales en los Campus, sí que los hay. Se está cobrando la tasa que se puso cuando gobernaba el Sr. Úbeda.

14.- Sr. Moreno, en el pleno anterior le preguntamos por los plazos y acciones que iban a realizar respecto a los servicios que corresponden al ayuntamiento, como es la escuela Infantil y las instalaciones deportivas, además de los servicios que Uds no consideran propios del ayto. (los conservatorios). Ud. nos contestó con intervenciones del anterior alcalde, cuando la responsabilidad de gobierno ahora es enteramente. Y también nos contestó que aplicarían el Plan de ajuste que se aprobó en este pleno sin entrar en más detalles. Una vez repetido lo que dijo, ¿se atreve a decir cuáles, de manera concreta, son las acciones que van a realizar al



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

respecto y los plazos de ejecución?

El Sr. Moreno Mira dice que todo lo señalado por el Sr. Martínez no tiene por qué contestarse.

Vuelve a señalar todas las respuestas que dio el Sr. Martínez Alted en una entrevista que se le hizo el 14 de julio de 2016 y que ya indicó en el pleno anterior.

Indica el Sr. Moreno que, en la pregunta del pleno anterior, él ya contestó dando lectura a esas contestaciones a la prensa porque era lo que el grupo socialista pensaba cuando gobernaban.

Asimismo el Sr. Moreno vuelve a dar lectura al plan de ajuste.

El Sr. Úbeda Fernández señala que él está preguntando sobre acciones concretas y plazo para llevarlas a cabo y el Sr. Moreno no le esta contestado a la pregunta.

El Sr. Moreno Mira insiste en que lo que hay que hacer es leerse bien el Plan de Ajuste.

Antes de dar paso al turno de preguntas de Compromís, la Sra. Ana Tomás señala que lo ocurrido en el día de hoy ha sido un espectáculo lamentable y pregunta al Sr. Alcalde de qué tiene miedo.

El Sr. Alcalde le contesta que lo único que pretende es que todo el mundo conozca el ROM y piensa que debe ser moderado el Pleno. A los grupos de la oposición puede gustarles más o menos pero deben seguirse las normas.

**A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el grupo municipal Compromís per Novelda por escrito y con la debida antelación:**

1.- Ha passat l'any Ramon Llull sense que feren cap activitat cultural relacionada amb l'insigne escriptor i pensador. Passarà el mateix amb l'any Miguel Hernández, potser el millor poeta valencià des d'Ausiàs March? I amb la commemoració de l'insigne escriptor monover Azorín, heu pensat cap activitat cultural?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que con Miguel Hernández se hizo la obra "De Miguel a Miguel" a cargo de Miki Molina y otras dos para centros educativos de la localidad. Para octubre o noviembre se están preparando actividades en la biblioteca.

Con Azorín se están preparando actividades donde se contempla la visita a la Casa Museo de Azorín así como otras actividades de lecturas, conferencias y exposiciones sobre la obra de Azorín.

2.- Com s'estan desbrossant els camins i solars del municipi, amb personal i maquinària de l'Ajuntament o s'ha contractat una empresa externa?

El Sr. Cantos López indica que con las dos cosas. La desbrozadora se rompe mucho y se contrató una empresa que por poco dinero hizo parte del desbroce. El resto lo hace nuestra desbrozadora que ya funciona desde hace dos o tres semanas.

3.- Molts veïns que viuen a l'horta es queixen que els contenidors de brossa situats en les partides rurals estan dies sense replegar. A què es deu este fet?



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Cantos López dice que se recogen con la misma frecuencia que los urbanos pero ahí la gente deja residuos que no son normales y no se pueden recoger. Se tienen que recoger con la pala y eso se hace una vez a la semana.

La Sra. Ana Tomás señala que han habido muchas quejas que no dicen lo mismo y ellos lo han podido ver con sus propios ojos. Con la subida de la tasa se dijo que el servicio rural iba a ser igual que el urbano y solo hay que dar una vuelta para ver que no es así.

El Sr. Cantos López dice que el tema se puede hablar con Urbaser pero el residuo se recoge de lunes a viernes. El problema es cuando se echan cosas que no proceden y no se pueden recoger.

4.- De la mateixa manera, els contenidors de reciclatge que hi ha darrere de l'església, al Cantó Delme, han estat setmanes plens, sense buidar. Amb quina freqüència es repleguen els contenidors de reciclatge i, en concret, els que ens referim en la pregunta?

El Sr. Cantos López contesta que los martes y sábados se recoge el papel y envases. Del vidrio se encarga una empresa que, debido a una incidencia sufrida, se retrasó.

La Sra. Ana Tomás dice que siempre se espera a que las quejas de la gente para actuar. Debería el equipo de gobierno estar pendiente y no esperar a que los ciudadanos tengan que avisar.

El Sr. Cantos López dice que en su intervención ha señalado que fueron ellos mismos quienes se dieron cuenta y avisaron a la empresa.

5.- L'ecoparc de Novelda obre els matins de 9 a 14 hores i només la vesprada del divendres, una vesprada a la setmana. Tenen intenció d'ampliar l'horari a totes les vesprades de la setmana?

El Sr. Cantos López dice que el servicio se ha ampliado con el nuevo plan de servicios e incluye varias tardes. Se mostrará a los grupos el nuevo plan para que lo conozcan.

La Sra. Ana Tomás pide que se le aclare el nuevo horario.

El Sr. Cantos López dice que se va a ampliar con la persona que pone la empresa y en principio se ha hablado de dos tardes.

6.- L'equip de gimnàstica rítmica del club Kankudai ha aconseguit uns excel·lents resultats en els campionats autonòmics, i han portat al més alt el nom de Novelda. Per què des de la regidoria d'Esports no se'ls ajuda en res, ni tan sols se'ls cedeixen espais per a estrenar?

El Sr. Miralles Martínez dice que hace unos meses habló con la directora del club y comentaron que en el próximo reparto de agosto se les incluirá.

La Sra. Ana Tomás señala que el Alcalde dijo que no habían quejas en la prensa pero sí que las hay y han entrado por registro.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

El Sr. Alcalde aclara que cuando salió la noticia el Club se quejó de no tener instalaciones y él tuvo conocimiento a través de una chica de allí. Le preguntó como podía solicitar el pabellon y se le contestó que por registro de entrada. Él mismo se interesó en el tema y preguntó al técnico si había alguna solicitud y el técnico dijo que no. Según el concejal tampoco hay ninguna solicitud. Si existe alguna queja debería facilitarla el Club ya que las instrucciones que él da es que se conteste a todas las quejas.

7.- Ajuntaments del nostre voltant han anunciat la contractació de molts joves gràcies als Plans Avalem Joves de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball i als fons europeus de garantia juvenil. En l'últim plenari el regidor de Desenvolupament Local i Promoció Econòmica i Consum va dir que en Novelda es contractaria un jove. Per què només una persona?

Se da por contestada.

8.- En el punt 3r de la Junta de Govern Local del passat 26 de juny es van desestimar les al·legacions presentades per D. José Francisco Doménech Belda i per D. Antonio Seller Garcia, tots dos funcionaris de carrera i delegats sindicals, contra l'acord de la Junta de Govern Local del 13 de febrer de 2017 on s'aprovaren les bases per a la constitució d'un llistat per a la provisió temporal de vacants en la Policia Local de Novelda per mitjà de nomenament provisional. No és la primera vegada que els impugnen acords relacionals amb la política de personal. És possible que siga, Sr. Alcalde, com a conseqüència de la falta de negociació amb els sindicats?

El Sr. Cantos López señala que va a contestar en nombre de la Sra. Becerra porque no ha asistido pero ha dejado preparada la contestación.

Las alegaciones presentadas no son más validas porque hayan sido formuladas por funcionarios o delegados sindicales. Se han desestimado en base a un informe técnico. Las bases están paralizadas y se quieren volver a poner en marcha pero se negociaran de nuevo con los sindicatos.

La Sra. Ana Tomás dice que eso es una muestra más del talento negociador del equipo de gobierno.

9.- De quina delegació és responsabilitat la contractació d'assegurances? Qui era el regidor o regidora responsable de dita delegació en 2016?

El Sr. Moreno Mira dice que él es el responsable del contrato de los seguros.

La Sra. Ana Tomás le pregunta si también es responsable del seguro de la marcha en bici.

El Sr. Alcalde explica que los seguros de cualquier entidad al margen del Ayuntamiento no son responsabilidad de ningun concejal.

10.- Sr. Alcalde, en el darrer plenari va acusar els grups de l'oposició de fer uns precos que responien més a la invenció dels grups que els presentaven que a la realitat. Compromís en va presentar 8 precos al passat plenari de juny, entre d'altres, els següents:

- el primer feia referència al lamentable estat que presentaven alguns camins rurals. No



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

aniríem molt desencaminats quan als pocs dies se'n procedia al desbrossament.

- En presentàvem un altre que feia referència al deplorable estat d'un solar que es troba enfront del Centre de Salut. Continua igual des de fa mesos, Sr. Alcalde
- I per fi al·ludíem a l'ascensor de l'EPA l'Illa dels Garroferets que està tot l'any amb un cartellet que diu "no funciona". Per cert, vostè i la Sra. Regidora d'Educació, Caridad Crespo, van tindre la barra de presentar-s'hi al lliurament d'orles de final de curs amb l'ascensor avariats.

Com pot veure, són precís que denunciem uns fets ben reals. Per què ens va dir que eren contes per a infants? Quan pensen netejar el solar al qual ens referíem? I l'ascensor de l'EPA l'Illa dels Garroferets, funciona ja?

El Sr. Alcalde contesta respecto a la tercera pregunta que el ascensor funciona ya. Se ha tardado en dar respuesta a esta avería pero la insistencia en darle una solución al problema se ha tenido desde el minuto uno.

En cuanto a lo demás, la intervención sobre el solar se hará cuando se pueda.

En cuanto a la última cuestión, él no va a entrar en valoraciones, cada uno plantea las cuestiones al estido que considere y ya los ciudadanos valorarán.

La Sra. Ana Tomás señala que el Sr. Alcalde sí que entra en calificaciones porque dice que los grupos de la oposición se inventan las cosas. Una muestra de miedo del Sr. Alcalde a lo que diga la oposición es que ahora los ruegos se hacen al final.

El Sr. Alcalde dice que su único miedo es que Compromís vuelva a tener capacidad de decisión. Se reitera en lo dicho y señala que no considera que todo lo que dice la Sra. Ana Tomás sea falso, pero sí una gran parte.

11.- Sr. Alcalde, per què s'ha triat el procediment de concurs específic per mobilitat per a cobrir la plaça de tècnic de comptabilitat i pressupostos en lloc de fer-ho per oposició o concurs-oposició? S'ha arribat a algun acord amb els representants dels treballadors sobre les bases per a cobrir este lloc?

El Sr. Cantos López contesta que, considerando que es la forma de provisión que se aprobó, ahora hay que seguir el trámite. No se ha llegado a un acuerdo pero la negociación se inició el 20 de junio y se seguirá el 5 de julio para tratar de buscar un punto de encuentro.

12.- Al passat plenari de desembre de 2016, el regidor de Medi Ambient ens va contestar que els pins del Passeig dels Molins són de competència municipal, ja que es troben en una via urbana. Entenem que, per tant, és l'Ajuntament de Novelda qui se'n fa càrrec de la poda. Amb quina periodicitat es poden estos pins? Quan es va fer per última vegada?

El Sr. Cantos López señala que los pinos no necesitan una poda continua. Solo basta con retirar las ramas bajas, las secas y aligerar la copa cuando sea necesario.

En el año 2016 ya se actuó en este sentido.

La Sra. Ana Tomás dice que llegan quejas de que, como no se han podado, se embozan los imbornales.

El Sr. Cantos López dice que a él no le han llegado quejas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

13.- Quines accions ha realitzat l'equip de Govern davant la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural sobre l'abocador gestionat per LURIMA des de l'anterior incendi de setembre de 2016 fins ara?

Se retira por haber sido contestada.

14.- El passat 28 de juny es va celebrar el dia de l'Orgull LGTB. Ha realitzat o té programada l'Ajuntament alguna activitat per a donar visibilitat a este col·lectiu? En cas negatiu, podríem saber-ne el motiu?

El Sr. Sáez Sánchez reitera que el 28 de junio se leyó una declaración institucional dirigida al colectivo LGTBI.

La Sra. Ana Tomás dice que si es eso lo único que se ha hecho ya hablarán con la Concejala.

#### **RUEGOS.-**

**Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:**

1.- Ja fa mesos que venim denunciant el lamentable estat de brutícia i abandonament dels carrers i parcs de Novelda, fet que fins i tot el regidor delegat de l'àrea va reconèixer fa pocs dies en un mitjà de comunicació. En dos setmanes celebrarem les festes patronals i de moros i cristians. Per això PREGUEM a l'equip de govern i a les regidories corresponents que actuen perquè els nostres carrers presenten l'estat de neteja que es mereixen els nostres conciutadans, per tal que els novelders i els turistes que vinguen a gaudir de la festa troben una ciutat neta i acollidora i, per altra banda, per tal de donar solució a la brutícia que es pugua generar durant els dies de festa.

2.- Sr. Alcalde, fa uns moments acabem de presentar una moció d'urgència després del "xafarranxo mediàtic" ocasionat per la decisió de l'Ajuntament de posar unes condicions a l'associació de festes d'un barri per a la celebració d'un acte festiu que fins ara no s'havien posat i que va tenir com a conseqüència que s'acabara cancel·lant l'activitat a última hora. La proposta que presentem pretén posar solucions per a impedir que estes situacions tornen a donar-se en el futur i facilitar les coses al teixit associatiu de Novelda que omple el nostre poble d'activitats de tot tipus. Per a nosaltres és de gran importància ajudar a les associacions i entitats de Novelda a organitzar les seues acitivitats, com també ho és garantir la seguretat d'aquestes. Per això, i tenint en compte que possiblement no hi haurà plenari ordinari fins a setembre, li PREGUEM que, en el termini més breu possible, negocie amb els grups de l'oposició sobre la proposta que acabem de fer o una altra el seu equip de govern considere per tal d'evitar que situacions com les descrites puguen ocórrer de nou.

El Sr. Alcalde dice que ya se está trabajando en ese sentido y agradece la moción, pero no se ha admitido la urgencia por los motivos que ha explicado en el punto correspondiente.

3.- El passat mes de juny, els centres escolars van celebrar diversos actes culturals per a finalitzar el curs. Els alumnes d'Infantil i Primària del CPJorge Juan, el van celebrar amb unes activitats culturals a l'Auditori del Centre Cívic i Social, amb una gran afluència d'alumnes i familiars. La sorpresa va ser que l'aire condicionat no funcionava i els alumnes, mestres i pares





Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

van patir les conseqüències d'una calor insuportable. Preguem al Sr. alcalde que no tornen a produir-se situacions lamentables com aquesta que diuen molt poc del manteniment de les instal·lacions municipals.

4.- En estiu i principalment en les dates festives en què pràcticament estem immersos els contenidors per a recollir la brossa i la seua recollida poden constituir un problema de salut pública si no hi ha prou contenidors i si la seua recollida no és adequada. Tenim entès que hi ha comparses que han sol·licitat contenidors per a les festes. Preguem al Sr. Alcalde que conteste favorablement a les seues sol·licituds de col·locar contenidors a la porta de les comparses que a més paguen religiosament el seus seus impostos i que no fan servir el servei més que en dates festives per tal que el nostre poble no presente una imatge de brutícia afegida a la que en l'actualitat patim.

El Sr. Cantos López dice que se ha dado servicio a todos los que lo han pedido.

5.- Ja ens tenen vostès acostumats a que davant de qualsevol situació que es presenta en este Ajuntament opten per la solució més barata. Independentment de si es tracta d'un tema menor o d'un tema que comporte la seguretat, posem per exemple, dels/de les ciutadans/es. Això és el que està passant amb el vial del riu que comunica Novelda amb Monòver passant pels Clots de la Sal. Han decidit vostès no reparar el camí completament destrossat a l'altura del Santuari. Motiu? És l'opció més barata. Poden al·legar qüestions medi-ambientals que cauen pel seu propi pes. La qüestió fonamental és no gastar-se diners. A banda d'incerteses que van vostès dir sobre la titularitat del camí,

- Van a evitar vostès el pas de vehicles tenint l'accés des de Monòver obert?
- Els neguen vostès l'accés amb vehicles als Clots als veïns/es de Novelda mentre entrant per Monòver sí es pot accedir?
- Els neguen vostès l'ús dels Clots a persones amb mobilitat reduïda que puguen desplaçar-se des de Novelda mentre no n'hi han restriccions des de Monòver?
- Són vostès conscients de que s'està deixant tot eixe tram del camí sense accés per als serveis de Policia, Ambulàncies o Bombers que necessitaren accedir des de Novelda?
- Són vostès conscients de que estan deixant les finques de raïm que donen a eixe vial sense accés als mateixos serveis bàsics?

Ni les decisions més barates són sempre les millors ni un Ajuntament pot plantejar solucions d'una manera tan ràpida i poc estudiada.

És per això que li preguem al Sr. Alcalde convoque tots els partits a fi de valorar la situació actual i, previ informe de la policia municipal i altres departaments afectats es puguen prendre mesures que assegurin els drets dels veïns/es de Novelda, l'accés de Serveis bàsics i, com no, mesures protectores del medi ambient.

El Sr. Alcalde dice que sobre ese tema hay que mantener una reunión con todos los grupos. El proyecto del Paraje Natural comenzó cuando gobernaba el tripartito y en su día ya se contemplaba que no pudieran transitar vehículos.

6.- Escoltant algunes declaracions de l'Equip de Govern durant el passat Plenari semblaria que també nosaltres som els responsables del Centre d'Aigua i Salut. Sap l'Equip de Govern que el fracàs per eixa aposta li correspon en exclusivitat al Partit Popular. Fracàs anunciat des del principi per nosaltres.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Donat que a l'Equip de Govern compten amb Regidors molt aficionats a tirar d'hemeroteca sobre decisions d'anys enrere li preguem a l'Equip de Govern tinguen la curiositat de revisar el que nosaltres vam dir sobre la inviabilitat d'eixe centre i, de pas, l'esperpèntic informe de viabilitat econòmica que donava llum verda a un fracàs més que segur.

El Sr. Alcalde dice que habrán muchas responsabilidades, pero el tripartito lo abrió sin licencia y luego mantuvo un engaño en cuanto a su cierre.

**Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a los siguientes ruegos:**

1.- Por el Sr. Úbeda se ruega al Sr. Alcalde que solicite al Portavoz del Grupo Popular que se retracte de las manifestaciones insultantes que ha tenido en el Pleno.

El Sr. Sáez Sánchez dice que el Sr. Úbeda no accede al cargo para tener distinciones pero no ha rogado nada para mejorar el municipio. Él no se retracta de nada porque solo ha repetido palabras que previamente ha dicho el Sr. Úbeda. Siempre dice que los que están gobernando no trabajan sino que lo que quieren es cobrar. Invita al Sr. Úbeda a que reconsidere su forma de intervenir.

El Sr. Martínez Alted dice que espera que el Sr. Alcalde no suspenda el Pleno a las 12 horas.

2.- Sr. Alcalde, los vecinos de Novelda, usuarios del camino conocido como la Rambleta del Pastor, pagan sus impuestos, como cualquier otro vecino y vecina del pueblo. Es por ello por lo que rogamos que arregle dicho camino y facilite el tránsito por el mismo. Máxime cuando, la medida propuesta, que la máquina retroexcavadora lo deje en condiciones, no supone inversión alguna.

3.- Sr. Alcalde, los padres y madres del Barrio María Auxiliadora todavía no saben cómo decirles a sus hijos e hijas el por qué se quedaron en las pasadas fiestas sin el día de la bicicleta. Es por ello que rogamos que en un futuro no vuelva a suceder este episodio tan difícil de entender tanto por los padres y las madres, pero sobre todo por los más pequeños que se quedaron sin su tradicional paseo en bicicleta. Y es que creemos que el ayuntamiento y usted a la cabeza están para ayudar y solucionar problemas, no para crearlos y suspenderlos.

El Sr. Alcalde señala que ya se ha explicado que se requirió el mismo seguro que pidio el anterior Alcalde aunque luego autorizará el evento sin que se presentara. Piensa que no se puede autorizar un acto si no se cumple la normativa.

4.- Sr. Alcalde, estamos viendo estos días en la prensa como en pueblos de nuestro alrededor se están contratando personas paradas para desbrozar y limpiar caminos, montes, parques, etc, con subvenciones o aportaciones de Conselleria y Diputación. Y es por ello que las personas desempleadas de nuestra población se sienten en desigualdad con otras poblaciones limítrofes. Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que se esfuerce e implique en solucionar el problema para que nuestros vecinos y vecinas puedan tener las mismas oportunidades a la hora de buscar y encontrar empleo.

5.- Rogamos al Sr. Alcalde acabe con la desigualdad existente entre los centros docentes de las poblaciones de nuestro entorno y los niños que estudian en los nuestros, al no disponer de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

desfibriladores nuestros centros públicos.

6.- Sr. Alcalde, recientemente un deportista noveldense ha sido medalla de bronce nacional en Triatlón. Hecho excepcional y digno de reconocimiento. Algo que, desde luego han sabido valorar en cierta población vecina ofreciéndole una recepción en la Casa Consistorial.

Pero es que, además, son varios los y las deportistas locales que están teniendo grandes logros, como por ejemplo las gimnastas del club Kankudai, el benjamín del Bateig F.S. etc. Por ello, rogamos al Sr. Alcalde que reconozca como se merece el trabajo y esfuerzo de los y las deportistas locales.

7.- El curso escolar 2016/2017 ha finalizado con centros escolares que no han contado con la policía local para dirigir el tráfico en el horario de salida, hecho que este grupo municipal ha denunciado mes tras mes sin obtener solución alguna por parte del equipo de gobierno.

Y ahora, una vez acabado el curso escolar, el problema del tráfico se ha trasladado a la rotonda colindante de las instalaciones deportivas debido a la gran afluencia de menores que participan en los campus deportivos. Siendo la hora punta de tráfico el intervalo de 13:30 a 14:00 horas. Por ello rogamos tanto al Concejal de Seguridad Ciudadana como al Alcalde que, no permanezcan impasibles como nos tienen acostumbrados y dispongan de los medios disponibles para ordenar y dirigir el tráfico.

8.- Sr. Alcalde, la dejadez de su equipo de gobierno a la hora del mantenimiento de nuestra ciudad está llegando a unos extremos de dudosa calificación. Como lo demuestra el hecho que los niños y las niñas del barrio de La Estación hayan tenido que limpiar el parque para poder jugar en él. Dada la gravedad del hecho, rogamos que tanto su concejal como usted no miren a otro lado y nieguen la evidencia del estado de abandono de nuestra ciudad y nuestros parques y trabajen para solucionar el problema y evitar que vuelvan a suceder hechos como éste.

El Sr. Cantos López dice que se está con los últimos resquicios del antiguo contrato de Urbaser. Este año ha habido gente de baja y de vacaciones pero de aquí a final de año se va a apreciar una mejora notable.

9.- UPyD llevaba en su programa electoral el siguiente párrafo:

“En UPyD Novelda no creemos en gobiernos municipales que obstaculizan iniciativas, no admiten réplicas de ningún grupo de la oposición en los Plenos, o contestan las preguntas una y otra vez con un siguiente pregunta”.

Como hemos podido observar en este mismo pleno, algo muy alejado de la realidad. Y es que, una vez más, una cosa es estar fuera y otra dentro. Por ello rogamos al Sr. Alcalde que no se parezca tanto a aquello que criticaba y respete el trabajo y la labor que realizan todos los grupos de la oposición.

El Sr. Alcalde dice que ahora se admiten propuestas de resolución, se admite réplica a todas las preguntas etc. Considera que estos plenos no se parecen en nada a los anteriores.

10.- Sr. Cantos: Así llevan 3 noches los vecinos del Barrio La Estación. Completamente a oscuras, con las molestias y la inseguridad que ello conlleva. Y no se quejan esos vecinos de Novelda, que con sus impuestos pagan entre otras cosas su sueldo, únicamente por no tener alumbrado público en condiciones, sino también por la dejadez que sufren de este Ayuntamiento y concretamente de su Concejalía. Se han dirigido a Usted (lo han intentado),



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

han venido al Ayuntamiento, lo han denunciado públicamente, y la respuesta la de siempre, bueno la de siempre desde la moción de censura, 0 atención, 0 respuestas y 0 soluciones. Es por lo que rogamos atiendan SIEMPRE a los ciudadanos, intenten solucionar sus demandas y sean más responsables y diligentes en el mantenimiento de la Cuidad.

El Sr. Cantos López dice que es mentira que hayan venido a hablar y no se les haya atendido. El capataz era desconocedor de que no hubiera luz y a él no le ha llamado nadie para decirselo.

11.- Señor Concejal de Medio Ambiente, le traslado este ruego que nos han hecho llegar vecinos del Barrio de la Cruz.

A diario tenemos que sufrir la nefasta imagen que de este Barrio, y por desgracia de toda Novelda ofrecemos por la falta de limpieza viaria y de falta de atención y mantenimiento de nuestros parques y jardines, aceras y calles. Son muchas las veces que vecinos a nivel particular, o a través de la AAVV Cementeri Vell han hecho llegar al Ayuntamiento sus quejas, con mayor o menor suerte. En esta ocasión, como le decía, aparte de la falta de limpieza y mantenimiento, se suma el problema de los solares y parcelas sin edificar de la Unidad de Ejecución cuya gran cantidad de maleza, basuras y escombros, incluso invadiendo la acera, está provocando proliferen insectos y roedores, que como espero que entienda, son molestos para los vecinos.

Es por lo que le rogamos, inste de una forma clara a dichos propietarios de solares y parcelas a actuar cuanto antes, no se limite a enviar una carta al año y ya está, rogamos se haga un seguimiento de qué propietarios hacen caso y de cuáles no, y se actúe en consecuencia.

12.- Vecinos y comerciantes de la zona de la Avda. de las Cortes Valencianas nos han transmitido su preocupación por la elevada cantidad de maleza seca existente en las parcelas entre la rotonda de L'Assenet y la rotonda del camino de la Casa Baúl.

Hace unos días se ha desbrozado la parcela desde la que se lanza el castillo de fuegos artificiales, pero existen muchos más en malas condiciones con el consiguiente peligro de incendio que suponen por las altas temperaturas y también por el lanzamiento de pirotecnia.

Es por lo que le rogamos que se inste de manera inmediata a propietarios de parcelas rústicas a que las mantengan limpias para evitar males mayores.

13.- La situación de nuestros parques y jardines es de sobra conocida y sufrida por la ciudadanía y denunciada hasta la saciedad por la oposición.

En esta ocasión nos llegan demandas de ciudadanos por la falta de servicio de las fuentes de parques como La Glorieta, Sanchís Guarner, La Garrova, ... algunas averiadas desde hace 8 o 10 meses, por ejemplo la de La Glorieta. Ustedes despidieron al fontanero dedicado al tema del riego y fuentes de los parques y jardines, y las consecuencias de ese despido son estos y otros problemas.

Le rogamos que solucione cuanto antes esta situación y nuestros parques y jardines tengan el cuidado y mantenimiento adecuado.

14.- Llegan las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos. Momentos de diversión asegurada que deseamos podamos disfrutar todos juntos y nos sirvan para dejar a un lado quehaceres y obligaciones cotidianas.

Diversión debe ser siempre sinónimo de respeto. Son varios los casos, como el ocurrido el año pasado durante las Fiestas de San Fermín, en que determinadas individuos pasan la raya de lo tolerable y lo admisible, llegando en algunos casos a cometer delitos contra las personas.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Los festeros son gente pacífica y por ello, individuos despreciables, no pueden aprovechar las fiestas para campar a sus anchas.

Es por ello que el pasado mes de Agosto, desde las concejalías de Igualdad y Fiestas, nos pusimos en contacto con varios ayuntamientos como Málaga, Elda,.. o con el Institut de la Dona i de la Igualtat de la Generalitat Valenciana, para preparar una campaña para promover fiestas seguras y respetuosas. Pero llegó la moción de censura y ahí se acabó.

Estando próximas las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, rogamos a las Concejalías de Fiestas e Igualdad, que contacten de forma urgente con María Such, Directora General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad, y podamos hacer una actuación de concienciación en esta línea.

15.- La situación de la limpieza viaria y recogida de basuras ha empeorado en los últimos meses. Eso es una realidad que sufren y denuncian los ciudadanos a diario.

Hace meses aprobamos la prórroga del servicio, que nosotros apoyamos, e incluso impulsamos cuando éramos Equipo de Gobierno y yo mismo dirigía esas áreas. Incluso ya en la Oposición, cada vez que tanto el concejal de Contratas, como el de Calidad Ambiental, han requerido mi opinión y colaboración respecto al servicio, la han tenido y la tendrán.

Pero entendemos que en este momento estamos llegando a una situación insostenible. En las últimas 4 semanas, únicamente 4 operarios han estado disponibles para la limpieza viaria de toda la población. Con 4 barrenderos no se puede mantener limpia la ciudad. No me sirve que me conteste que este contrato sufrió dos recortes. Eso ya lo sé, y lo he sufrido en primera persona durante 14 meses. Pero también hemos trabajado para coordinar y atender lo máximo posible la ciudad.

La tardanza en la entrada en vigor de las mejoras asociada a la prórroga, la falta de coordinación y atención política del servicio, e incluso la sorprendente cantidad de vacaciones concedidas por la empresa al personal antes de que entre en vigor la mejora de la cubrición de bajas y vacaciones, nos ha llevado a que en vísperas de fiestas la ciudad esté muy sucia.

Faltan conductores (hay 2 barrenderas paradas todos los días), faltan barrenderos (4 para 13 sectores), faltan servicios como la limpieza de puntos negros, la limpieza de contenedores, etc. que no podemos seguir permitiendo.

Además, los trabajadores de Urbaser se están encontrando con un problema añadido. La presión ciudadana, cabreada por esta situación, la están pagando como siempre los más débiles, los propios trabajadores que sufren las críticas e improperios de la ciudadanía. Algo que rechazamos de pleno. Esas críticas deberían ser recibidas por el Concejal y no por los trabajadores.

Es por lo que rogamos apliquen de inmediato la mejoras de la prórroga y presten la suficiente atención al servicio para revertir cuanto antes esta pésima situación.

El Sr. Cantos López dice que el Sr. Níguez Pina es conocedor del servicio y sabe que no depende del Concejal. No puede empezar hasta que no cuadre el presupuesto. Con cuatro personas trabajando no se pueden hacer más. Quedan solo 15 días y el viernes ya ha quedado con la oposición para ve el nuevo plan de servicios.

16.- El año pasado este Ayuntamiento se adhirió a la convocatoria de subvenciones financieramente sostenible de la Diputación y pudo beneficiarse de 240.000€ que se destinaron a asfaltado de caminos, accesibilidad de este edificio del Ayuntamiento, reapertura del camino peatonal del Santuario, remodelación de la calle Jaume II, mejoras en las zonas de juegos infantiles de diversos parques, etc.

Este año ustedes han seguido esa línea, algo que nos parece perfecto y se han vuelto a acoger



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

a esa línea y Novelda volverá a recibir 240.000€ para mejora de infraestructuras.

El año pasado también pudimos acogernos al Plan de Empleo Conjunto que permitió que 5 personas tuvieran empleo durante 6 meses, además de mejorar con su trabajo calles y aceras. La desagradable sorpresa ha llegado cuando hemos comprobado que en este ejercicio, Novelda no se beneficiará de talleres de empleo, de la línea Avalem Joves y de otras muchas ayudas a la contratación que no se están solicitando.

Esta pésima noticia no es una novedad. En el año 2015, último año de la Legislatura anterior, el Equipo de Gobierno del Partido Popular del que formaban parte los mismos 5 concejales que hoy forman el grupo Popular, y con quién ustedes, Señores de UPyD, firmaron la moción de censura, no solicitó las ayudas financieramente sostenibles de la Diputación. Fuimos el único Ayuntamiento de cierto nivel poblacional, que no se presentó a unas ayudas al 100%, sin tener que aportar un céntimo, dejando perder para Novelda 240.000 euros (40 millones de pesetas) que hubiesen venido muy bien para mejoras en infraestructuras.

Una negligencia como esa, les debería inhabilitar para continuar en la gestión pública, de hecho los ciudadanos así lo hicieron con su voto, pero UPyD cambió regeneración por complicidad, como dijo el Sr. Cantos en un debate radiofónico la pasada semana.

Ya está bien, Novelda no puede dejar pasar más trenes, no sirven las excusas, tenemos que solicitar todas las ayudas posibles.

Las necesitamos todas, tanto para mejorar Novelda como para ofrecer oportunidades de empleo y formación a los desempleados de nuestra ciudad.

Es por lo que les rogamos den un giro total a la Concejalía de Desarrollo.

Está bien que realice actividades culturales intentando "completar" la escasa oferta que la propia Concejalía de Cultura ofrece, pero ese no debiera ser su principal cometido.

Sr. Sepulcre, cree un grupo de trabajo con los grupos de la Oposición, con la dirección del Servef de Novelda, con sindicatos.

Invite a formar parte del mismo a la Directora General del Servef, Rocio Brones, y a sus técnicos, debemos ser los primeros en solicitar ayudas y no los últimos como esta ocurriendo.

#### **PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-**

**Por la portavoz del grupo municipal Compromis per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- En la Junta de Govern Local del 9 de juny de 2017 s'aproven factures pel servei de telefonia fixa que prestava l'antic proveïdor de l'Ajuntament per un import que supera en més d'un 50% al que se li paga al nou operador amb què es van contractar els serveis a finals de l'any passat. A què es deu això? Si és, com ens han contestat altres vegades, a conseqüència de la transició, quan es preveu que acabe aquesta transició? S'estan descomptant els serveis que encara presta l'antic operador del preu acordat amb el nou proveïdor?

2.- En la mateixa Junta de Govern Local s'aprova la factura núm. [12017000708](#) per import de 218,51€ amb el concepte "Connexió". Ens pot dir, amb més detall, a què es referix aquesta factura?

3.- S'ha incrementat el nombre de contenidors de brossa en el casc urbà i en les partides rurals durant l'any en curs? En cas afirmatiu, quants se n'han posat i on s'ubiquen?

4- Tampoc creïem nosaltres que els precs nostres d'estos últims mesos provocaren que vosté



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

tinguera que llegir i rellegir totes les normatives i fer-li perdre el temps a la Sra. Secretaria per tal d'intentar impedir o dificultar que nosaltres li fem precés en este plenari. Es posa vostre nervios, molt nervios quan es diuen en este Plenari coses que vostre no coneix d'antema. Açò no és un programa de televisió on ve vosté a contestar preguntes pactades. Les preguntes són conegudes per vostés però no pactades i molt menys els precés. Els precés li poden eixir a vosté per on vostre no es pot imaginar. Sabem que això el posa molt nervios. És en base a açò que li preguntem si va a facilitar-nos l'informe de la Sra. Secretaria que vosté ha nomenat i que, en principi, li dona cobertura al seu panic a que li facen precés en un plenari?

El Sr. Alcalde contesta que no existe como tal informe sino una consulta verbal. La nueva forma de llevar el Pleno considera que es más eficaz y más acorde con el ROM. La Secretaria piensa que es válida.

En cuanto al nerviosismo que dice la Sra. Ana Tomás, el equipo de gobierno está muy tranquilo porque considera que las cosas se están haciendo como se deben hacer y eso se verá en los resultados económicos y en la mejora de los servicios al ciudadano.

**Por la portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.**

1.- Sr. Alcalde, dados los recientes casos en los que asociaciones y vecinos y vecinas de Novelda, para realizar cualquier prueba bien con bicicletas, bien con cualquier otro medio de locomoción, el ayuntamiento pide todo tipo de seguros y licencias. Nos preguntamos si cuando el parque infantil de tráfico sale del lugar donde está ubicado, cumple con los mismos informes técnicos que se le pide al resto de vecinos. En caso negativo, ¿nos puede explicar por qué?

El Sr. Alcalde dice que pedirá informe pero piensa que las cosas se estan haciendo con exigencia y cumplimiento de los mismos requisitos porque la persona que informa en ambos casos es la misma. No obstante se informará al respecto para más seguridad.

2.- ¿Cuántas visitas turísticas se han producido en Novelda desde Enero a fecha de hoy? ¿Cuántas se han suspendido? ¿Y cuántas personas han visitado Novelda en dichas visitas organizadas?

3.- Sr. Alcalde, ¿nos puede indicar en qué fecha terminan las escuelas de verano de nuestro municipio en instalaciones municipales? ¿Cuántos niños a fecha de hoy hay inscritos en dichas escuelas y en qué escuelas?

El Sr. Sáez Sánchez puntualiza que en el punto de preguntas ha señalado que el segundo turno empezaba el 15 de julio cuando en realidad empieza mañana 5 de julio.

4.- Sr. Concejal de Deportes, ante las quejas de los usuarios de las instalaciones deportivas ¿nos puede indicar desde cuándo están los campos de césped sin regar por avería?

5.- ¿Cuántas horas extra se han producido desde enero hasta julio de trabajadores de instalaciones deportivas? ¿Cuántas horas extra se generaron en el mismo periodo del año pasado?

6.- ¿Por qué motivos no están instaladas las luces de Fiestas, a pesar de tener un contrato licitado en vigor? Es costumbre que estén instaladas para las Fiestas del Co-Patrón de



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

Novelda, San Pedro, y este año no ha sido así. De hecho, ya se han desarrollado actos incluidos en el programa de fiestas como la Presentación del Betania o la gala de Parkinson, sin tener el alumbrado instalado.

La Sra. Pérez Villarreal contesta que no se han instalado todavía porque en el contrato se dice que la instalación se hace por cuatro semanas y se quería alargar hasta el final del mes.

7.- ¿Qué cambios normativos o de criterio técnico han permitido que este año se pueda lanzar la Albà de Sant Pere o la Albà de la Santa desde la terraza del Ayuntamiento, cosa que el año pasado no fue posible? ¿Afectará el lanzamiento a la cubierta recién reparada?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Armando José Esteve López

M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil